

XI. ANEXO SOBRE LOS PROBLEMAS DE TRADUCCIÓN

A. LISTA DE CUESTIONES DE TRADUCCIÓN

Cuestión 1: "taisaku"

Estados Unidos: "*countermeasure*" ("contramedida") (utilizada en muchos contextos, por ejemplo, *contramedidas* relativas a la liberalización, distribución o promoción).

Japón: En muchos casos, resultaría más adecuado traducir el término japonés "*taisaku*" por "*measure*" ("medida") o "*policy in response to*" ("política en respuesta a"). El término inglés "*countermeasure*" tiene una connotación negativa que no transmite el original japonés. Por ejemplo, en japonés es bastante común la expresión "*shou-enerugi* (ahorro de energía) *taisaku*" y resultaría extraño traducirla por "contramedida para el ahorro de energía [...]" (nota de pie de página 11, página 19 de la primera comunicación del Japón).

Cuestión 2: Las políticas de distribución del MITI tal como se describen en el Primer Informe Provisional (Ex. 64-6 de los Estados Unidos, página 8)

Estados Unidos: "En el Primer Informe Provisional se señala un tema fundamental en el que se basaría la política de distribución del MITI: la necesidad de *limitar la competencia en la distribución a fin de fomentar la estabilidad y los precios elevados en beneficio de los fabricantes nacionales*" (párrafo 78 de la primera comunicación de los Estados Unidos).

Japón: "De hecho, en el [Primer] Informe [Provisional] se señala que sólo mediante *el establecimiento de unas condiciones adecuadas de competencia se fomentará la modernización del mecanismo de distribución*. Además, el informe no establece ningún vínculo entre las condiciones de competencia en el sector de la distribución y en el de la fabricación. En cambio, el informe señala que la integración vertical no supone necesariamente que se racionalicen los sistemas de distribución" (nota de pie de página 88, página 45 de la primera comunicación del Japón).

Cuestión 3: Traducción de una cita del artículo: Los distribuidores en un entorno difícil, las estructuras de distribución siguen evolucionando, Nihon Shashin Kogyo Tsushin, 1 °de mayo de 1994 (Ex. 94-10 de los Estados Unidos, página 7)

Estados Unidos: "En 1994, una publicación periódica del sector señaló que se habían producido cambios en el sistema japonés de distribución de películas, entre ellos, una revisión del sistema de descuentos y la apertura de más tiendas de precios reducidos, pero concluyó que 'al parecer se estaba llegando al límite de la expansión de los canales de venta' y que 'la red (*network*) actual no había variado mucho'" (párrafo 159 de la primera comunicación de los Estados Unidos).

Japón: "La palabra '*network*' ('red') debería traducirse en realidad por '*net prices*' ('precios netos') y los Estados Unidos no se han apercebido de que el primer pasaje se refiere en realidad al sector de la distribución de cámaras y no al de la distribución de películas" (nota de pie de página 123, página 57 de la primera comunicación del Japón).

Cuestión 4: La expresión "*keiretsuka*" tal como se utiliza en el Primer Informe Provisional (Ex. 64-4 de los Estados Unidos)

Estados Unidos: "[...] *keiretsunizar* (*keiretsu-nizing*) los canales de venta no significa necesariamente, desde una perspectiva económica nacional, racionalizar todas las estructuras de distribución; se dice que el objetivo directo es asegurar y ampliar la [parte del mercado] de los distintos fabricantes" (Primer Informe Provisional, Ex. 64-6 de los Estados Unidos, página 10).

Japón: "Sírvanse tomar nota de que no estamos de acuerdo con la construcción del término '*keiretsu-nizing*' por los Estados Unidos, ya que su significado puede variar según el contexto. Por tanto, hemos traducido ese término en función del contexto adecuado, en este caso por '*vertical integration*' ('integración vertical')" (nota de pie de página 139, página 61 de la primera comunicación del Japón).

Cuestión 5: El término "*keiretsuka*" tal como se utiliza en el Segundo Informe Provisional (Ex. 65-2 de los Estados Unidos)

Estados Unidos: "[...] por ejemplo, la intensificación de las actividades de distribución de los fabricantes crea una '*keiretsunización vertical*' ('*vertical keiretsunization*') que puede tener los efectos perjudiciales de un monopolio" (Segundo Informe Provisional, Ex. 65-2 de los Estados Unidos, páginas 5-6).

Japón: "[...] también en este caso, la mejor traducción del término '*keiretsunization*' ('*keiretsunización*') es '*vertical integration*' (integración vertical)" (nota de pie de página 140, página 62 de la primera comunicación del Japón).

Cuestión 6: El término "*keiretsuka*" tal como se utiliza en el Plan Básico (Ex. 71-10 de los Estados Unidos)

Estados Unidos: "Además, debido a la tardía creación del sector de la distribución, los fabricantes incrementaron [su] control de la distribución mediante la '*keiretsunización*'. Cuando se recurre excesivamente a una práctica de esa índole, el sector de la distribución pierde su autonomía, lo que redundaría en perjuicio de las actividades de compra" (Plan Básico de 1971, Ex. 71-10 de los Estados Unidos, página 8).

Japón: "De nuevo en este caso, la mejor traducción del término '*keiretsunization*' creado por los Estados Unidos es '*vertical integration*' (integración vertical)" (nota de pie de página 144, página 63 de la primera comunicación del Japón).

Cuestión 7: Cita: "(fuji to konika wa) *kourino dankaimade seibishite ikitai tokorono yôdearu*" del artículo: Cámaras para todos - Un aumento de los precios del material fotosensible monocromo impulsa al sector de las películas y el papel fotográficos a promover la normalización de la comercialización, Zenren Tsuho, diciembre de 1967 (Ex. 67-15 de los Estados Unidos)

Estados Unidos: "Los fabricantes aprovechan esta oportunidad para comenzar a adoptar medidas en los canales de distribución así como para reforzar las condiciones de transacción con los tokuyakuten. '[Fuji y Konica] quieren obtener [la distribución] a todos los niveles incluida la venta al por menor', no sólo entre los tokuyakuten y los revendedores de Fuji y entre los tokuyakuten y los revendedores de Konica" (Ex. 67-15 de los Estados Unidos, página 3).

Japón: *"Fuji y Konica quieren racionalizar las transacciones a todos los niveles, incluida la venta al por menor".* La traducción de los Estados Unidos sugiere que Fuji y Konica estaban intentando lograr una integración vertical, lo que es una interpretación errónea del artículo" (nota de pie de página 145, página 64 de la primera comunicación del Japón).

El Japón señala que una de las fuentes citada por los Estados Unidos en apoyo de su afirmación de que las políticas de distribución se elaboraron para fomentar la distribución de una sola marca no respalda esta alegación (Venta al por mayor: el denominado problema de la *keiretsu-ka* - Una orientación poco clara, Nihon Shashin Kogyo Tsushin, 1º de noviembre de 1967, página 8, Ex. 67-14 de los Estados Unidos).

Cuestión 8: **Cita:** *"ribêto hitotsu wo toriagete mitemo gyokaitoshiteno kankôga dekiagatte ireba dokkinhono unyôniyori gaishino yukisugi wo chekkudekiru"* extraída de: **Proyecto de contrato normalizado para las películas fotográficas en el que figuran criterios para la normalización de las condiciones de transacción, Zenren Tsuho, agosto de 1971, página 5 (Ex. 71-11 de los Estados Unidos, página 1)**

Estados Unidos: *"Según el artículo, 'puede considerarse que las propias directrices tratan de equilibrar las condiciones de competencia'. Por ejemplo, 'se adoptaron las rebajas para que, cuando se convirtieran en una práctica común en el sector, pudiera controlarse el flujo de capitales extranjeros mediante la aplicación de la Ley Antimonopolio'"* (párrafo 110 de la primera comunicación de los Estados Unidos).

Japón: *"la utilización anormal de rebajas por las empresas de capital extranjero puede ser controlada mediante la aplicación de la Ley Antimonopolio".* Además, la observación que hacen los Estados Unidos de que las rebajas se convertirán en 'una práctica común en el sector' carece de fundamento en el texto original" (nota de pie de página 152, página 67 de la primera comunicación del Japón).

Cuestión 9: **Cita:** *"masani 'kenzenka' wa susunda"* extraída de: **Resultados de la política más estricta aplicada por Fuji Film en relación con los efectos a cobrar, Zenren Tsuho, marzo de 1968, páginas 5 a 7 (Ex. 68-2 de los Estados Unidos, página 1)**

Estados Unidos: *"Al tiempo que se abandonaba esa práctica, que consistía en obligar [a los tokuyakuten] a adquirir mercancías, 'Fujifilm aplicó con mayor rigor su política en relación con los efectos a cobrar' [...] 'Como resultado, mejoró verdaderamente la solidez [financiera de Fujifilm]'. Los grandes tokuyakuten especializados en material fotosensible finalmente cedieron"* (párrafo 115 de la primera comunicación de los Estados Unidos).

Japón: *"La traducción hecha por los Estados Unidos da a entender que Fujifilm mejoró su solidez financiera presionando a los tokuyakuten. Una traducción más exacta sería la siguiente: 'mejoró verdaderamente la solidez de las transacciones'"* (nota de pie de página 163, página 71 de la primera comunicación del Japón).

El Japón señala que la afirmación que figura en el párrafo 119 de la primera

comunicación de los Estados Unidos, según la cual "poco después de que entraran en vigor las nuevas condiciones de transacción se deterioró la situación financiera de Misuzu", carece de fundamento en el artículo de Zenren Tsuho citado. (Relaciones entre los principales fabricantes y mayoristas de material fotográfico desde la perspectiva del sector, Zenren Tsuho, junio de 1968, páginas 5 a 7, Ex. 68-5 de los Estados Unidos.)

Cuestión 10: Referencia al artículo titulado: Cuatro distribuidores del grupo Fuji registraron resultados mediocres a pesar de los bajos tipos de interés, Shukan Shashin Sokuho, 24 de junio de 1994, páginas 2 a 4 (Ex. 94-11 de los Estados Unidos, página 1)

Estados Unidos: "*Otros analistas japoneses concluyeron que los distribuidores seguían teniendo una gran dependencia de los fabricantes*" (párrafo 159 de la primera comunicación de los Estados Unidos). Como escribió un analista financiero al informar sobre la rentabilidad de los mayoristas primarios en 1994: "La relación entre los beneficios netos y el capital total arroja una desalentadora serie de ceros tras la coma decimal" (nota de pie de página 163 de la primera comunicación de los Estados Unidos).

Japón: "No obstante, la fuente citada para respaldar esta afirmación indica solamente que *los mayoristas primarios tienen un índice de rendimiento bajo*, y no ofrece ningún fundamento para basar la alegación de los Estados Unidos" (nota de pie de página 164, página 71 de la primera comunicación del Japón).

Cuestión 11: Utilización de normas cuantitativas por el Consejo de Establecimientos Minoristas en Gran Escala al adoptar sus decisiones de ajuste de conformidad con el artículo 7 de la Ley de Establecimientos Minoristas en Gran Escala, Ley N °80, 24 de mayo de 1991 (Ex. C-1 del Japón; Ex. 74-4 de los Estados Unidos)

Estados Unidos: "El examen de un nuevo establecimiento por el Consejo de Grandes Tiendas se basa en fórmulas matemáticas destinadas a comparar el número de consumidores y el índice de ocupación de los establecimientos minoristas en gran escala de una ciudad con los de otra. Este enfoque cuantitativo, '*permite al Consejo de Grandes Tiendas racionalizar el espacio que se dedica a la venta minorista*'. Decisión del Consejo de Grandes Tiendas, 'Procedimiento de investigación para el ajuste de la actividad comercial de los establecimientos minoristas en gran escala, de 14 de noviembre de 1991, Ex. 91-4 de los Estados Unidos'" (nota de pie de página 190, página 68 de la primera comunicación de los Estados Unidos).

Japón: "Las normas que aplica el Consejo de Establecimientos Minoristas en Gran Escala para determinar si debe recomendar uno de estos ajustes limitados no suponen una restricción para la apertura de grandes tiendas. Los Estados Unidos dan a entender erróneamente que el hecho de que el Consejo de Establecimientos Minoristas en Gran Escala utilice normas cuantitativas al adoptar sus decisiones de ajuste '*[le] permite racionalizar el espacio que se dedica a la venta al por menor*'. Esos factores cuantitativos nunca son determinantes. Son simplemente algunos de los factores que se toman en consideración, junto a toda una variedad de factores cuantitativos que forman parte del proceso global previsto por la Ley de Establecimientos Minoristas en Gran Escala" (nota de pie de página 328, página 120 de la primera comunicación del Japón).

Cuestión 12: Referencia al informe del Grupo de Estudio *ad hoc* de la JFTC sobre la revaluación de la reglamentación oficial en el sector de la distribución, Consejo de Investigaciones sobre la Reglamentación Oficial y la Política de Competencia, JFTC, junio de 1995, página 23 (Ex. 95-11 de los Estados Unidos)

Estados Unidos: "El Consejo de la JFTC también llegó a la conclusión de que, en marzo de 1995, algunos órganos oficiales locales todavía imponían sus propias directrices escritas en materia de apertura de establecimientos, denominadas reglamentaciones de ampliación o complementarias, que van más allá del alcance y las prescripciones de la Ley de Grandes Tiendas, en el sentido de que se aplican a los establecimientos con una superficie inferior a 500 m². El Consejo concluyó que: 'esas reglamentaciones excesivas y orientaciones administrativas no transparentes aplicadas por los órganos oficiales y las entidades públicas locales siguen imponiendo a quienes proyectan abrir establecimientos una carga no razonable en forma de prescripciones que exigen la presentación de planes muy complicados sobre la apertura de los establecimientos y otras exigencias similares'" (párrafo 218 y nota de pie de página 268 de la primera comunicación de los Estados Unidos).

Japón: "Los Estados Unidos citan estudios elaborados por la MCA y por el Grupo de Estudio *ad hoc* de la JFTC que supuestamente demuestran la existencia de restricciones excesivas a nivel local. No obstante, esos estudios no son representativos de las condiciones actuales. El estudio de la MCA se realizó en 1995. En cuanto al del Grupo de Estudio *ad hoc* de la JFTC, en él se presentan tan sólo tres casos de reglamentaciones locales excesivas. Además, la traducción del informe del Grupo *ad hoc* de la JFTC hecha por los Estados Unidos, que da a entender que el informe confirmaba la existencia de numerosas reglamentaciones locales excesivas, que suponían una carga considerable para quienes deseaban abrir establecimientos, es errónea" (nota de pie de página 329, página 120 de la primera comunicación del Japón).

Cuestión 13: Referencia a la Directiva sobre las medidas inmediatas relativas a la notificación de la apertura de establecimientos minoristas en gran escala, Sankyoku N°36, publicado por DG, MITI, 30 de enero de 1982 (Ex. 82-2 de los Estados Unidos, Ex. C-16 del Japón)

Estados Unidos: "Mediante su Directiva N° 36, el MITI impuso la prescripción de dar una 'aclaración previa' (*'prior explanation'*) antes de la notificación que debe presentar el constructor de conformidad con el artículo 3, según la cual *el declarante está obligado a consultar a los minoristas locales y a obtener su consentimiento antes de presentar su notificación de conformidad con el artículo 3*" (párrafo 202 de la primera comunicación de los Estados Unidos).

Japón: El Japón no encuentra ninguna frase que corresponda a esa prescripción en la circular (nota de pie de página 338, página 123 de la primera comunicación del Japón).

Cuestión 14: La prescripción relativa a la "*jimotosetsumei*" en el marco de la Ley de Establecimientos Minoristas en Gran Escala

Estados Unidos: "En 1992, el MITI sustituyó el proceso relativo a la 'aclaración previa' por un procedimiento que preveía una 'aclaración a nivel local' ('*local explanation*'). [...] La aclaración a nivel local entró en vigor mediante la Directiva N° 25 'Orientación sobre la aclaración a nivel local destinada a quienes han presentado una notificación para construir un nuevo establecimiento minorista en gran escala de la categoría I, 29 de enero de 1992'" (párrafo 213 y nota de pie de página 259 de la primera comunicación de los Estados Unidos).

Japón: "[En virtud de la Ley de Establecimientos Minoristas en Gran Escala, desde 1992] 'sólo se exige que quien proyecta abrir una gran tienda dé 'una reunión de información pública' ('*public briefing*') tras presentar la notificación de conformidad con el artículo 3 (construcción de una nueva tienda) pero antes de presentar la notificación prevista en el artículo 5 (apertura de una nueva tienda)'" (nota de pie de página 340, página 123 de la primera comunicación del Japón).

Cuestión 15: Cita del informe del Grupo de Estudio *ad hoc* de la JFTC sobre la revaluación de la reglamentación oficial en el sector de la distribución, Consejo de Investigaciones sobre la Reglamentación Oficial y la Política de Competencia, JFTC, junio de 1995, página 17 (Ex. 95-11 de los Estados Unidos)

Estados Unidos: "Según el informe de junio de 1995 dirigido a la JFTC por el Consejo de Investigaciones sobre la Reglamentación Oficial y la Política de Competencia, es frecuente que el examen de una notificación de apertura de una gran tienda por el *Consejo de Grandes Tiendas* refleje la opinión de los minoristas locales. Según ese Consejo de la JFTC 'los minoristas locales existentes siguen siendo miembros influyentes de esas organizaciones', e incluso 'los representantes de los consumidores y de la comunidad universitaria [*ante los Consejos*] mantienen estrechos vínculos con los minoristas locales'" (párrafo 228 de la primera comunicación de los Estados Unidos).

Japón: "Los Estados Unidos citan esta frase de modo que induce a error, ya que da a entender que la expresión '*these organizations*' ('esas organizaciones') se refiere al '*Consejo de Establecimientos Minoristas en Gran Escala*'. No obstante, el texto japonés indica claramente que la expresión '*esas organizaciones*' se refiere a la '"Cámara de Comercio e Industria"'. Además, el Japón sostiene que los Estados Unidos han incluido erróneamente la expresión "*[ante los Consejos]*" en la misma frase (nota de pie de página 344, página 124 de la primera comunicación del Japón).

Cuestión 16: Traducción de la Ley de Premios, Futo Keihinrui Oyobi Futo Hyoji Boshiho, Ley que prohíbe los premios injustificados y las representaciones que inducen a error, Ley N ° 134, 15 de mayo de 1962; véase el apéndice a la cuestión 16

Estados Unidos: Traducción de la Ley de Premios de 1962 hecha por los Estados Unidos (Ex. 62-6 de los Estados Unidos).

Japón: El Japón ha introducido algunas anotaciones manuscritas en un ejemplar de la traducción de la Ley de Premios hecha por los Estados Unidos. Ley de Premios de 1962, Ex. D-1 del Japón (nota de pie de página 363, página 130 de la primera comunicación del Japón).

Cuestión 17: "kamera-rui"

Estados Unidos: "La JFTC adoptó rápidamente disposiciones para proteger al cártel de fabricantes de cámaras de la competencia de las ofertas de premios. El 15 de octubre de 1965, la JFTC publicó una notificación titulada 'Restricciones aplicadas a las ofertas de premios en el sector de las cámaras fotográficas' [...] La notificación sobre las cámaras no definía con claridad la expresión 'productos conexos' ni indicaba si la prohibición se aplicaba sólo a los premios relacionados con las transacciones que afectaban directamente a las 'cámaras y productos conexos' ('cameras and related products') o a todas las transacciones que realizara una empresa afectada [...]" (párrafo 288 de la primera comunicación de los Estados Unidos).

Japón: "La expresión japonesa 'kamera-rui' debería traducirse por 'camera category' ('categoría de las cámaras') y no por 'camera and related products' ('cámaras y productos conexos'). Semánticamente, esa expresión japonesa no puede abarcar las películas y el papel fotográficos. Un conocido diccionario japonés, el 'Dai-Jirin', define la expresión 'rui (categoría)' como un 'conjunto de elementos similares'." Ex. D-68 del Japón (párrafo 457 y nota de pie de página 431, página 158 de la primera comunicación del Japón).

Cuestión 18: Cita del artículo de la Zenren titulado: El debate sobre el progreso de la labor del Consejo de Comercio Leal se centra en las disposiciones adoptadas para dar a conocer ampliamente el Código de Competencia, Zenren Tsuho, agosto de 1987, páginas 16 a 20 (Ex. 87-7 de los Estados Unidos y Ex. D-70 del Japón)

Estados Unidos: "[...] para asegurar el apoyo de la Asociación de Minoristas al Código de los Minoristas y al [Consejo de Comercio Leal del sector minorista de las cámaras y productos conexos] era indispensable que el Código se aplicara a las películas, al revelado y a la obtención de positivos. '[...] En un principio interpretamos que también había que incluir el material fotosensible, el revelado y la obtención de positivos [...]'. De hecho, *'habría resultado imposible convencer a los miembros de la Zenren, cuya principal actividad comercial es el revelado y la obtención de positivos, para que aportaran su contribución si [las reglamentaciones] sólo [se aplicaban] a las cámaras'*" (párrafo 348 de la primera comunicación de los Estados Unidos).

Japón: "En cambio, este pasaje debería traducirse de la siguiente manera: *'a juicio de muchas personas, como [el Código] sólo se aplica a las cámaras, resulta imposible convencer a los miembros [de la Zenren] cuya principal actividad es el revelado y la obtención de positivos [para que aporten su contribución]'*" (nota de pie de página 435, página 160 de la primera comunicación del Japón).

Cuestión 19: Traducción del artículo editorial titulado: Códigos de competencia leal, los dulces sueños e ilusiones deberían estar prohibidos, Shashin Kogyo Jumbo, 1 ° de agosto de 1987; véase el apéndice a la cuestión 19

Estados Unidos: Traducción original hecha por los Estados Unidos que figura en: Ex. 87-8 de los Estados Unidos.

Japón: Versión con las correcciones introducidas por el Japón: "[...] En lo que respecta al artículo editorial de una publicación periódica del sector de la fotografía incluido en el Apéndice de pruebas de los Estados Unidos (Editorial titulado: Códigos de competencia leal, los dulces sueños e

ilusiones deberían estar prohibidos, Shashin Kogyo Jumbo, 1º de agosto de 1987; Ex 87-8 de los Estados Unidos), aunque no se cita en la comunicación de los Estados Unidos, parece que la traducción se ha revisado con objeto de velar uno de los temas principales de ese editorial; ¿a quién incumbe la responsabilidad de que el Código de los Minoristas no incluya las películas ni el papel?" (nota de pie de página 437, página 161 de la primera comunicación del Japón).

Cuestión 20: "teki-hatsu": cita de una declaración de un director de la Oficina de Premios y Representaciones extraída del artículo: "Se ha establecido el Consejo de Comercio Leal", administrado por la Zenren se ocupará del respeto del "Código de Competencia Leal" -Es urgente dar a conocer el Código antes de su entrada en vigor en octubre, Zenren Tsuho, julio de 1987, páginas 6 a 11 (Ex. 87-5 de los Estados Unidos, página 3; Ex. D-82 del Japón, página 3)

Estados Unidos: "La aprobación del Código significa que la función que desempeñamos en lo que respecta a las 'medidas para hacerlo cumplir' (*'enforcement actions'*) en caso de infracción corresponderá al Consejo de Comercio Leal. Si no se cumpliera esta previsión, [la aprobación] no tendría sentido" (párrafo 351 de la primera comunicación de los Estados Unidos).

Japón: "En la cita de un director de la JFTC (Zenren Tsuho, julio de 1987), que figura en la comunicación de los Estados Unidos, la expresión '*teki-hatsu*' (*'discovery'*) (*'divulgación'*) se traduce erróneamente por '*enforcement action*' (*'medida para hacer cumplir'*). Ex. D-82 del Japón" (nota de pie de página 449, página 166 de la primera comunicación del Japón).

Cuestión 21: Cita "[...] sarani kibishiku bunshoniyoru keikokuga hasserereru" del artículo: No renuncien a dar a conocer y a comunicar elementos [referentes a infracciones] - La JFTC estudia casos de 'infracciones en materia de representaciones' cometidas por los no miembros, Zenren Tsuho, febrero de 1988, páginas 10 y 11 (Ex. 82-2 de los Estados Unidos; Ex. D-83 del Japón)

Estados Unidos: "A finales del año pasado el Consejo de Comercio Leal había examinado 294 casos de 'infracciones del Código'. [...] Prácticamente todos los que habían recibido reiterados apercibimientos o advertencias eran no miembros, es decir, la actitud de un miembro se corrige mediante un apercibimiento verbal y a un no miembro se le dirige 'una advertencia escrita más severa' (*'a more severe warning in writing'*)."

Japón: "La versión japonesa del artículo no recoge la expresión '*una advertencia escrita más severa*', sino que dice '*una medida más estricta que consiste en enviar una advertencia escrita*'" (nota de pie de página 451, página 167 de la primera comunicación del Japón).

Cuestión 22: Declaración de un funcionario de la JFTC: Sugerencias sobre lo que debería ser el Consejo de Promoción Leal del Comercio Yamada, Director de la División de Orientación sobre Premios y Representaciones, JFTC, Zenren Tsuho, mayo de 1983, página 14 (Ex. 83-9 de los Estados Unidos)

Estados Unidos: "En mayo de 1983, el Director de la División de Orientación sobre Premios y Representaciones de la JFTC presionó al Consejo de Promociones

para que ampliara su campo de acción a nuevas esferas: *'es sumamente importante elaborar una tras otra normas contra el dumping y la publicidad mediante ventas con pérdidas'*" (párrafo 325 de la primera comunicación de los Estados Unidos).

Japón: "La traducción adecuada sería *'Asimismo, en lo que respecta a los precios injustificadamente bajos y al empleo de cebos publicitarios, es importante acumular uno tras otro'*. En la frase japonesa original no se menciona ninguna 'norma' y no se indica lo que es importante acumular. Ni siquiera el contexto permite precisar el sentido" (nota de pie de página 454, página 168 de la primera comunicación del Japón).

Cuestión 23: La expresión "jishu-kisei" mencionada en la frase "Medidas de autorregulación sobre la lealtad en las relaciones con los interlocutores comerciales" de 22 de junio de 1982 (Ex. 82-8 de los Estados Unidos)

Estados Unidos: "La industria fotográfica nacional respondió a las directrices de la JFTC en junio de 1982 cuando promulgó las 'Medidas de autorregulación' (*'Self-Regulating Measures'*) sobre la lealtad en las relaciones con los interlocutores comerciales" (párrafo 321 de la primera comunicación de los Estados Unidos).

Japón: "La expresión japonesa *'jishu-kisei'* significa simplemente 'autorregulación' (*'self-regulation'*) y no 'medidas de autorregulación'" (nota de pie de página 1, página 6 de las respuestas escritas del Japón a las preguntas iniciales del Grupo Especial).

Cuestión 24 1): Cita del artículo "La vida de los consumidores y los códigos de competencia leal" (Shohisha no Kurashi to Kosei Kyoso Kiyaku) edición de 1995, Federación de Consejos de Comercio Leal del Japón (Ex. 95-9 de los Estados Unidos, página 2)

Estados Unidos: "La JFTC reglamentará directamente a quienes no se hayan adherido a los códigos, *no obstante, mientras los códigos se respeten y se reconozcan como instrumentos establecidos de conformidad con la práctica comercial normal, la JFTC se referirá a los códigos de competencia leal al aplicar la ley*" (párrafo 360 de la primera comunicación de los Estados Unidos).

Japón: "La cita debería traducirse de la siguiente manera: *'No obstante, cuando se reconoce que los códigos se han respetado y se han establecido como práctica comercial normal'*" (nota de pie de página 1, página 12 de las respuestas del Japón a las preguntas adicionales del Grupo Especial).

Cuestión 24 2): Cita de un folleto de la JFTC titulado "Código de competencia leal sobre las representaciones en el sector minorista de la categoría de las cámaras, de 1987 (Ex. 87-1 de los Estados Unidos)

Estados Unidos: "*Dado que este Código se ha establecido como práctica normal en la industria fotográfica para ser observado estrictamente, la Comisión de Comercio Leal del Japón lo utiliza como referencia al aplicar la Ley de Premios a terceros*" (párrafo 360 de la primera comunicación de los Estados Unidos).

Japón: "La traducción correcta debería ser: *'El Código, ya que es estrictamente respetado y se ha establecido como práctica normal en la industria fotográfica, se*

utiliza como referencia cuando la JFTC aplica la Ley de Premios a terceros" (nota de pie de página 1, página 12 de las respuestas del Japón a las preguntas adicionales del Grupo Especial).

1. APÉNDICE A LA CUESTIÓN 16 DE TRADUCCIÓN

Estados Unidos: versión original [texto entre corchetes]

Japón: versión corregida *[en cursiva]*

LEY QUE PROHÍBE LOS PREMIOS INJUSTIFICADOS Y LAS REPRESENTACIONES QUE INDUCEN A ERROR

(Ley N° 134 de 15 de mayo de 1962)

Enmienda: Ley N° 44 de 30 de mayo de 1972

(Primera enmienda)

Artículo 1 (Finalidad)

La presente Ley, para impedir que se capte a los clientes con premios injustificados y representaciones que induzcan a error en el marco de la venta de un bien o de un servicio, mediante el establecimiento de disposiciones especiales para la Ley relativa a la prohibición de los monopolios privados y a la observancia de la Ley de Comercio Leal (Ley N° 54 de 1947), tiene por objeto asegurar la competencia leal y, por tanto, proteger los intereses de los consumidores en general.

Artículo 2 (Definiciones)

1) La palabra "premios", tal como se utiliza en la presente Ley, significa los [productos] *[artículos]*, cantidades de dinero u otro tipo de beneficios económicos que se ofrezcan como medio para captar clientes, independientemente de que el método utilizado sea directo o indirecto, o de que [una empresa] *[un empresario]* utilice un método que consista en un [concurso] *[un sorteo]*, respecto de otra parte, en relación con una transacción de bienes o servicios (en este artículo, así como en el resto de la presente Ley se incluirán las transacciones inmobiliarias), y que sean designados como tales por la Comisión de Comercio Leal.

2) La palabra "representaciones", tal como se utiliza en la presente Ley, significa la publicidad o cualquier otra [representación] *[descripción]* que haga o utilice [una empresa] *[un empresario]* como medio para captar clientes, en lo que respecta a las características del bien o servicio que suministra, a las condiciones de venta o a cualquier otra cuestión relativa a la transacción, y que sean designadas como tales por la Comisión de Comercio Leal.

Nota: En la cláusula 1 y la cláusula 2, "designación" significa el establecimiento de premios y representaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley que prohíbe los premios injustificados y las representaciones que inducen a error.

Artículo 3 (Restricción o prohibición de los premios)

La Comisión de Comercio Leal, cuando lo considere necesario para impedir la captación desleal de clientes, podrá limitar el valor máximo de cada premio [la suma total] *[la cuantía total]* de los premios, el tipo de premios, los sistemas de oferta de premios o cualquier otro aspecto relacionado con ellos o prohibir la oferta de premios.

Nota: Restricciones aplicadas a las ofertas de premios mediante sorteos o concursos (Notificación 3 de 1972 de la FTC)
 [Restricciones aplicadas a las ofertas de premios a empresas (Notificación 17 de 1967 de la FTC)]
~~[Restricciones aplicadas a las ofertas de premios a empresas (Notificación 17 de 1967 de la FTC)]~~
 Restricciones aplicadas a las ofertas de premios a los consumidores en general (Notificación 5 de 1977 de la FTC)
 Restricciones aplicadas a las ofertas de premios en el sector de la prensa diaria (Notificación 15 de 1964 de la FTC)
 Restricciones aplicadas a las ofertas de premios en el sector del chocolate (Notificación 8 de 1965 de la FTC)
 Restricciones aplicadas a las ofertas de premios en el sector de las cámaras (Notificación 33 de 1965 de la FTC)
 Restricciones aplicadas a las ofertas de premios en el sector de los fideos de preparación instantánea (Notificación 11 de 1966 de la FTC)
 Restricciones aplicadas a las ofertas de premios en el sector del curry y la pimienta (Notificación 11 de 1967 de la FTC)
 Restricciones aplicadas a las ofertas de premios en el sector de los productos alimenticios elaborados a base de tomate (Notificación 39 de 1967 de la FTC)
 Restricciones aplicadas a las ofertas de premios en el sector de la limpieza del trigo (Notificación 89 de 1968 de la FTC)
 Restricciones aplicadas a las ofertas de premios en el sector de las publicaciones periódicas (Notificación 4 de 1977 de la FTC)
 Restricciones aplicadas a las ofertas de premios en el sector de la cuajada de alubias congelada (Notificación 40 de 1970 de la FTC)
 Restricciones aplicadas a las ofertas de premios en el sector del chicle (Notificación 4 de 1971 de la FTC)
 Restricciones aplicadas a las ofertas de premios en el sector de las galletas (Notificación 36 de 1971 de la FTC)
 Restricciones aplicadas a las ofertas de premios en el sector de la salsa de soja (Notificación 45 de 1977 de la FTC)
 Restricciones aplicadas a las ofertas de premios en el sector de los jabones de tocador (Notificación 82 de 1971 de la FTC)
 Restricciones aplicadas a las ofertas de premios en el sector de la pasta de alubias (Notificación 47 de 1977 de la FTC)
 Restricciones aplicadas a las ofertas de premios en el sector de los aparatos electrodomésticos (Notificación 2 de 1979 de la FTC)
 Restricciones aplicadas a las ofertas de premios en el sector de las salsas (Notificación 3 de 1979 de la FTC)
 Restricciones aplicadas a las ofertas de premios en el sector de la margarina y de las grasas utilizadas en panadería y pastelería (Notificación 4 de 1979 de la FTC)
 Restricciones aplicadas a las ofertas de premios en el sector de las cerillas (Notificación 5 de 1979 de la FTC)
 Restricciones aplicadas a las ofertas de premios en el sector de la maquinaria agrícola (Notificación 43 de 1979 de la FTC)
 Restricciones aplicadas a las ofertas de premios en el sector del automóvil (Notificación 44 de 1979 de la FTC)
 Restricciones aplicadas a las ofertas de premios en el sector de las bebidas alcohólicas (Notificación 6 de 1980 de la FTC)
 Restricciones aplicadas a las ofertas de premios en el sector de los neumáticos (Notificación 19 de 1980 de la FTC)
 Restricciones aplicadas a las ofertas de premios en el sector del calzado de caucho y de resinas sintéticas (Notificación 25 de 1982 de la FTC)*

*[Esta lista de Notificaciones de la FTC publicada de conformidad con el artículo [13] [3] no es exhaustiva.]

Artículo 4 (Prohibición de las representaciones que inducen a error)

Ninguna empresa efectuará ninguna de las representaciones enumeradas en los párrafos siguientes en el marco de las transacciones de un bien o de un servicio que suministre:

- i) cualquier representación [que induzca a los consumidores en general a creer] *[mediante la cual los consumidores en general puedan considerar erróneamente]* que la calidad, el tipo o cualquier otro aspecto de un producto o servicio son mucho mejores que los reales o que los de los productos o servicios de otras empresas que estén en relación de competencia con la empresa que haga la representación, y que por consiguiente se determine que es probable que sirva para captar clientes de forma desleal e impedir la libre competencia;
- ii) cualquier representación que [induzca a los consumidores en general a creer] *[mediante la cual los consumidores en general puedan considerar erróneamente]* que el precio o cualquier otra condición de transacción de un producto o servicio son mucho más favorables [a otras partes en la transacción] *[al cliente]* que los reales o los ofrecidos por otras empresas que estén en relación de competencia con la empresa que haga la representación, y que por consiguiente se determine que es probable que sirva para captar clientes de

forma desleal e impedir la libre competencia; o

- iii) además de las estipuladas en los dos párrafos anteriores, toda representación susceptible de inducir a error a los consumidores en general sobre cualquier aspecto relacionado con las transacciones de un bien o de un servicio, y que sea designada como tal por la Comisión de Comercio Leal, por considerar que puede inducir a error a los clientes e impedir la competencia leal.

Nota: Párrafo 3. Como ejemplo de "designación" cabe citar: representaciones sobre las bebidas no alcohólicas que no contienen zumo de frutas, etc. (Notificación 4 de 1973 de la FTC), representaciones que inducen a error en lo que respecta al país de origen de las mercancías (Notificación 34 de 1973 de la FTC), representaciones que inducen a error en lo que respecta al coste del crédito al consumo (Notificación 13 de 1980 de la FTC), representaciones que inducen a error en la publicidad mediante ventas con pérdida en el sector inmobiliario (Notificación 14 de 1980 de la FTC), representaciones que inducen a error en la publicidad mediante ventas con pérdida (Notificación 13 de 1982 de la FTC).

Artículo 5 (Audiencia pública y notificación)

1) Cuando la Comisión de Comercio Leal tome medidas para [limitar o prohibir de conformidad con el] *[efectuar una designación artículo 2 (definición) o designación]* en virtud del *[artículo 2 o del]* párrafo [3] *[iii]* del artículo anterior (restricción y prohibición de premios), *[o para limitar o prohibir en virtud de lo dispuesto en el artículo 3]* o para modificarlas o suprimirlas, celebrará una audiencia pública ajustándose al Reglamento de la Comisión de Comercio Leal y escuchará las opiniones de las empresas interesadas y del público.

2) La designación, la restricción y la prohibición así como la modificación y supresión de premios de conformidad con lo dispuesto en la cláusula anterior se efectuarán mediante una notificación.

Nota: El "Reglamento de la Comisión de Comercio Leal" al que hace referencia la cláusula 1 es el Reglamento sobre las audiencias públicas previstas en la disposición del artículo 5 1) de la Ley que prohíbe los premios injustificados y las representaciones que inducen a error (Reglamento N° 2 de la FTC del 1° de junio de 1962).

Artículo 6 (Orden de cesar y desistir)

1) En caso de que se cometa un acto que infrinja la restricción o prohibición prevista en el artículo 3 (restricción o prohibición de premios) o las disposiciones del artículo 4 (prohibición de representaciones que inducen a error), la Comisión de Comercio Leal está facultada para ordenar a [la empresa] *[el empresario]* interesado que cese de realizar ese acto, que adopte las medidas necesarias para impedir que ese acto se produzca, o que adopte cualquier otra medida que sea preciso, incluida la difusión al público de *[las cuestiones relativas a]* la aplicación de tales medidas. Esa orden podrá ser dictada aun cuando se haya dejado de producir la mencionada infracción.

2) Cuando dicte una de las órdenes previstas en la cláusula anterior (en adelante denominada "orden de cesar y desistir"), la Comisión de Comercio Leal notificará a la orden mencionada de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Comisión.

(La anterior cláusula 2 se suprimió; la anterior cláusula 3, modificada, en parte se ha incorporado a la actual cláusula 2 (Ley N° 89 de 12 de noviembre de 1993, Ley de Procedimiento Administrativo).)

Nota: El "Reglamento de la Comisión de Comercio Leal" mencionado en la cláusula 2 es la Notificación relativa a las

órdenes de cesar y desistir, de conformidad con el artículo 6 2) de la Ley que prohíbe los premios injustificados y las representaciones que inducen a error; y el artículo 1 relativo a la solicitud para que se inicie un procedimiento [decisorio] *[oral]* de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 8 1) de dicha Ley.

Artículo 7 (Relación con la Ley relativa a la prohibición de los monopolios privados y a la observancia de la Ley de Comercio Leal)

1) Se considerará que los actos de infracción de [el párrafo] *[la cláusula]* 1) del artículo anterior constituyen prácticas comerciales desleales según lo dispuesto en ~~la~~ *(relación con)* la Ley relativa a la prohibición de los monopolios privados y a la observancia de la Ley de Comercio Leal) en lo que respecta a la aplicación de las disposiciones del artículo 8 1) (actos prohibidos de las asociaciones de comerciantes) y del artículo 25 (responsabilidad absoluta) de la mencionada Ley y, en lo que respecta a la aplicación de las disposiciones de la sección 2 (procedimientos) [o del] *[del]* capítulo VIII (excluidas las disposiciones del artículo 48 (recomendación, decisión tras una recomendación) de la Ley mencionada, también se considerará que esos actos constituyen una infracción del artículo 19 (prohibición de las prácticas comerciales desleales) de esa Ley.

2) En una decisión dictada contra actos de infracción previstos en [el párrafo] *[en la cláusula 1 del artículo 7]* anterior, "puede ordenarse lo dispuesto en la primera frase [del apartado mencionado] *[de la cláusula mencionada]*."

3) Cuando se haya iniciado un procedimiento oral contra actos de infracción previstos [el párrafo] *[la cláusula]* 1) del artículo anterior, o cuando la Comisión de Comercio Leal haya presentado una solicitud con arreglo al artículo 67 1) (interdicto inmediato) de ~~la Ley~~ *(en relación con)* la Ley relativa a la prohibición de los monopolios privados y al mantenimiento y a la observancia de la Ley de Comercio Leal), la Comisión no dictará una orden de cesar y desistir contra los actos mencionados.

Artículo 8 (Procedimientos orales, etc.)

1) Quien presente una reclamación sobre una orden de cesar y desistir puede solicitar a la Comisión de Comercio Leal que inicie un procedimiento oral respecto del acto al que hace referencia dicha orden, en el plazo de 30 días a contar de la fecha de publicación de la notificación, según lo dispuesto en el artículo 6 [(3)] *[(2)]* de conformidad con el *[Reglamento de la Comisión]*.

2) Cuando se haya formulado una solicitud en virtud de las disposiciones de la cláusula anterior, la Comisión de Comercio Leal iniciará, sin demora, un procedimiento oral respecto del acto mencionado. En este caso no serán aplicables las disposiciones [del párrafo] *[del artículo]* 50 4) (fecha del primer procedimiento oral) de la Ley relativa a la prohibición de los monopolios privados y a la observancia de la Ley de Comercio Leal.

3) Excepto en el caso previsto en la cláusula anterior, la Comisión de Comercio Leal en lo que respecta a un acto contra el cual se haya dictado una orden de cesar y desistir, no iniciará un procedimiento oral ni presentará la solicitud prevista en [el párrafo] *[la cláusula]* 3) del artículo anterior.

Nota: El "Reglamento de la Comisión de Comercio Leal" al que hace referencia la cláusula 1 es el artículo 2 del Reglamento relativo a la notificación de órdenes de cesar y desistir de conformidad con las disposiciones del artículo 6 2) de la Ley que prohíbe los premios injustificados y las representaciones que inducen a error, y a las solicitudes de iniciación de procedimientos orales de conformidad con las disposiciones del artículo 8 1) de la Ley.

Artículo 9 (Efectos, etc. de las órdenes de cesar y desistir)

1) Se considera que una orden de cesar y desistir (salvo en el caso en que se haya presentado una solicitud de conformidad con la cláusula 1) del artículo anterior), una vez transcurrido el período estipulado en la cláusula mencionada, es la decisión definitiva [*e inapelable*] en lo que respecta a la aplicación de las disposiciones del artículo 26 (restricción del ejercicio del derecho a presentar una reclamación ante los tribunales por daños y prescripción) y del artículo 90 iii) (sanciones impuestas contra las infracciones de una decisión definitiva [*e inapelable*] de la Ley relativa a la prohibición de los monopolios privados y a la observancia de la Ley de Comercio Leal.

2) Cuando se adopte una decisión sobre un acto respecto del cual se haya presentado una solicitud de conformidad con las disposiciones de la cláusula 1) del artículo anterior (salvo si se trata de la decisión de rechazar la mencionada solicitud por causa de irregularidad) la orden de cesar y desistir referente al acto mencionado quedará sin efecto.

3) Las disposiciones del artículo 64 (medidas coercitivas dimanantes de una decisión) y del artículo 66 2) (anulación o modificación de las decisiones) de la Ley relativa a la prohibición de los monopolios privados y a la observancia de la Ley de Comercio Leal se aplicarán *mutatis mutandis* a una orden de cesar y desistir.

Artículo 9-2 (Orden de los gobernadores de las prefecturas)

El gobernador de una prefectura, cuando compruebe que existe infracción, ya sea de la restricción o de la prohibición estipulada en las disposiciones del artículo 3 (restricción [y] [o] prohibición de premios) o del artículo 4 (prohibición de representaciones que inducen a error), podrá ordenar a [la empresa] [*el empresario*] interesado que cese esa infracción o que dé a conocer al público todos los elementos relativos al efecto mencionado.

Incorporación del presente artículo a la Ley (Ley N° 44 de 1972).

Artículo 9-3 (Solicitud de medidas a la FTC)

1) El gobernador de una prefectura, cuando [la empresa] [*el empresario*] interesado no cumpla la orden dictada de conformidad con lo dispuesto en el artículo precedente, o cuando considere necesario hacerlo para poner término a cualquier infracción como estipula el artículo mencionado, o para impedir que se produzca esa infracción, como estipula el artículo mencionado, podrá solicitar a la Comisión de Comercio Leal que adopte las medidas apropiadas de conformidad con las disposiciones de la presente Ley.

2) La Comisión de Comercio Leal, cuando reciba una solicitud de conformidad con lo dispuesto en la cláusula anterior, [notificará] [*deberá notificar*] al gobernador de la prefectura las medidas que la Comisión haya adoptado en lo que respecta a la infracción mencionada.

Artículo 9-4 (Recopilación de informes, inspección, etc.)

1) El gobernador de una prefectura, cuando lo considere necesario en el marco de una orden conforme a la disposición del artículo 9-2 [orden de los gobernadores de prefecturas] o de una solicitud presentada en virtud del [apartado] [*cláusula*] 1) del [párrafo]

[artículo] anterior, podrá pedir a [un] [el] empresario [interesado] o a otros empresarios con los que mantenga relaciones comerciales que presenten un informe sobre los premios que ofrece o sobre las representaciones que hace, o instruir a sus funcionarios para que entren en las oficinas o en otros lugares donde realice actividades comerciales el empresario interesado o [otros] empresarios [dentro con los que mantiene relaciones] [con los que mantiene relaciones comerciales] y verifiquen los libros de contabilidad, los documentos y otros elementos, o hagan preguntas a las personas que corresponda.

2) Los funcionarios que realicen una inspección o formulen preguntas de conformidad con lo dispuesto en [el apartado] [la cláusula] anterior deberán estar en posesión de sus tarjetas de identificación y mostrarlas a las personas interesadas.

3) No deberá interpretarse que las facultades que otorga la disposición del apartado 1) se conceden para realizar una investigación penal.

Artículo 9-5 (Funciones de orientación y supervisión que ejerce la FTC respecto de los gobernadores de las prefecturas)

La Comisión de Comercio Leal puede dar orientaciones y ejercer una supervisión respecto de los gobernadores de las prefecturas en relación con las cuestiones dimanantes de las disposiciones de la presente Ley.

Incorporación del presente artículo de la Ley (Ley N° 44 de 1972).

Artículo 10 (Códigos de competencia leal)

1) Tras obtener la autorización de la Comisión de Comercio Leal de conformidad con los Reglamentos de la Comisión, [las empresas] [los empresarios] podrán concertar o una asociación comercial establecer en relación a las cuestiones que afectan a los premios o representaciones, un acuerdo o código para evitar la captación desleal de clientes y mantener la competencia leal. Esta regla será aplicable en caso de que se trate de introducir modificaciones.

2) La Comisión de Comercio Leal no concederá la autorización a la que se refiere el [apartado] [la cláusula] anterior a menos que constate que el acuerdo o código a que se refiere [el párrafo] [la cláusula] anterior ("Código de Competencia Leal") cumple todas las condiciones establecidas en los siguientes [incisos] [párrafos]:

- i) que sea adecuado para prevenir la captación desleal de clientes y para mantener una competencia leal;
- ii) que sea probable que afecte desfavorablemente y de forma irrazonable a los intereses de determinados consumidores en general o de las [empresas] [empresarios] conexas[os];
- iii) que no sea injustificadamente discriminatorio; y
- iv) que no limite de forma irrazonable la participación en el Código de Competencia Leal o la posibilidad de denunciarlo.

3) La Comisión de Comercio Leal, cuando compruebe que el Código de Competencia Leal tal como está autorizado en virtud [del apartado] [de la cláusula] 1) ya no

cumple todas las condiciones establecidas en [el apartado] [la cláusula] anterior anulará la autorización mencionada. [En ese caso, se aplicarán *mutatis mutandis* las disposiciones del artículo 6 2) (procedimiento oral abreviado para las órdenes de cesar y desistir).] ~~[En ese caso, se aplicarán *mutatis mutandis* las disposiciones del artículo 6 2) (procedimiento oral abreviado para las órdenes de cesar y desistir).]~~

4) La Comisión de Comercio Leal, cuando haya adoptado una medida de conformidad con las disposiciones de la cláusula 1) o de la cláusula anterior, hará pública la medida mencionada mediante una notificación de conformidad con el Reglamento de la Comisión de Comercio Leal.

5) Las disposiciones de los artículos 48 (recomendación, decisión sobre la recomendación) y 49 (iniciación del procedimiento oral), del artículo 67 1) (interdicto inmediato) y del artículo 73 [(procesamiento)] [acusación] de la Ley relativa a la prohibición de los monopolios privados y a la observancia de la Ley de Comercio Leal no serán aplicables a los códigos de competencia leal autorizados de conformidad con lo previsto en el párrafo 1) ni a los actos realizados por [las empresas] [los empresarios] o por una asociación comercial de conformidad con dichos códigos.

6) Toda persona que presente una reclamación sobre una medida adoptada por la Comisión de Comercio Leal en virtud de las disposiciones [del párrafo] [de la cláusula] 1) o 3) podrá interponer una objeción ante la Comisión de Comercio Leal en un plazo de 30 días contados a partir de la fecha en que [se hizo] la notificación conforme a las disposiciones [del apartado] [de la cláusula] 4) [se publicó] ~~[se publicó]~~. En ese caso, la Comisión de Comercio Leal desestimaré la objeción mencionada o anulará o modificará la medida mencionada [mediante] [mediante una decisión adoptada tras] un procedimiento oral.

Nota: El "Reglamento de la Comisión de Comercio Leal" al que hacen referencia las cláusulas 1) y 4) son las normas relativas a la solicitud, etc., de autorización del Código de Competencia Leal conforme a las disposiciones del artículo 10 de la Ley que prohíbe los premios injustificados y las representaciones que inducen a error, enmendadas en parte por la Ley N° 89 de 1993.

Artículo 11 (Exención a la Ley de Revisión de las Reclamaciones Administrativas)

1) No podrá presentarse apelación con arreglo a la Ley de Revisión de las Reclamaciones Administrativas (Ley N° 160 de 1962), contra una medida adoptada por la Comisión de Comercio Leal de conformidad con las disposiciones de la presente Ley.

2) [No obstante] ~~[No obstante]~~ [sólo] es posible [iniciar un procedimiento judicial respecto de] [formular] una solicitud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 1) (procedimientos [judiciales] [orales]) o formular reclamaciones [de conformidad con el párrafo] [en virtud de la cláusula] 6 del artículo anterior contra la decisión.

Artículo 12 (Sanciones)

1) Toda persona que no haya presentado un informe, haya presentado un informe fraudulento, haya rechazado, obstaculizado o eludido una inspección, no haya respondido a las preguntas o haya dado respuestas falaces a las mismas, en lo que respecta a las disposiciones del artículo 9-4 1) (recopilación de informes e inspección *in situ*, etc.) estará sujeta al pago de una multa no superior a 30.000 yen.

2) [Cuando] un representante de una [empresa, un representante de una empresa o de un particular, empleado u otro agente infrinja] [persona jurídica, o un agente o

cualquier otra persona que esté al servicio de esa persona jurídica o de un particular haya infringido la disposición [del párrafo] *[de la cláusula]* anterior, en lo que respecta a la actividad comercial de la [empresa] *[persona jurídica]* mencionada, o del particular mencionado, *[dicha persona jurídica o dicho particular]* estará sujeto al pago de una multa según dispone [el párrafo] *[la cláusula]* anterior, además de la sanción aplicada al infractor.

Historia legislativa: incorporación del presente artículo (Ley N° 44 de 1972).

2. APÉNDICE A LA CUESTIÓN 19 DE TRADUCCIÓN

Editorial: Códigos de competencia leal, los dulces sueños e ilusiones deberían estar prohibidos, 1 °de agosto de 1987 (Ex. D-71 del Japón; Ex. 87-8 de los Estados Unidos)

Estados Unidos: versión original [texto entre corchetes]:

Japón: versión corregida *en cursiva*

"[...] La segunda ilusión surgió porque se esperaba que el material fotosensible, el revelado y la obtención de positivos quedaran [naturalmente] incluidos, junto con las cámaras, en los códigos. *En vista del simple hecho de que* [a pesar de que] el propio nombre del código -"Código de competencia leal sobre las representaciones en el sector minorista *de la categoría de las cámaras [y productos conexos]*"- se refiere claramente a los "minoristas *de la categoría de las cámaras [y productos conexos]*, *la cuestión de determinar si* [parece que cabe deducir que] el material fotosensible, el revelado y la obtención de positivos pueden [podrían] quedar incluidos *debería ser evidente*. Decir que "[eso se debe a que] las tiendas especializadas en cámaras fotográficas [deben vender también] *también venden siempre* el material fotosensible, el revelado y la obtención de positivos" es [seguir el argumento, y se convierte en] una *simple* evasiva entre minoristas. Jurídicamente no debería autorizarse una interpretación de esa índole. "A pesar de ello, el Sr. Eiji Hashimoto, Vicepresidente del Consejo, alimentó ciertas esperanzas al decir que ese Código incluye naturalmente el material fotosensible, el revelado y la impresión de copias". Incluso los miembros del Consejo Permanente de la Zenren expresaron esa crítica [dijeron que era una declaración muy desafortunada], no obstante, *esta situación* [este hecho] es bastante extraño. Después de todo, los códigos existen en forma de proyecto de trabajo desde hace dos años o más. Ellos elaboraron el "proyecto original", incluido el nombre, desde el principio y realizaron una investigación en lo que respecta a los pormenores. Es evidente que el Vicepresidente [Director Adjunto], Sr. Hashimoto, *dio a entender reiteradamente a los miembros que "el material fotosensible, el revelado y la impresión de copias quedan incluidos"* [formuló reiteradamente esta pregunta a los miembros: "¿no deberían quedar naturalmente incluidos el material fotosensible, el revelado y la obtención de positivos?"]. Sin embargo, [en última instancia] ¿no son los ejecutivos -es decir, el Consejo Permanente de la Zenren- quienes deben examinar rigurosamente *durante el proceso de elaboración de los códigos* si esos dos sectores *pueden quedar* [quedan] o no, incluidos como se esperaba? En lo que respecta a la Organización, además del [Director Adjunto] Vicepresidente, Sr. Hashimoto, otros ejecutivos de la Zenren [participan] *participaron en la labor de elaboración de la reglamentación de los códigos* de la Zenren y del Consejo de Comercio Leal, anteriormente denominados *Suishinkyo* [Kotorikyo], pero actualmente denominados *Kotorikyo* [Suishinkyo]. Además, dado que el Presidente [Director] de la Zenren, Sr. Kimura, proclamó orgullosamente "éstos son los códigos que hemos creado nosotros los minoristas", sería sumamente extraño que los ejecutivos de la Zenren (el Consejo Permanente), que ni siquiera consideraron necesario verificar si el material fotosensible, el revelado y la obtención de positivos quedaban, o no, incluidos en los mismos, dirigieran sus reproches únicamente al Vicepresidente [se remitieran únicamente al Director Adjunto], Sr. Hashimoto.

B. RESPUESTAS DE LOS EXPERTOS EN TRADUCCIÓN

El Grupo Especial, en consulta con las partes, ha nombrado como expertos de traducción a los siguientes profesores:

- Michael Young (Centro de Estudios Jurídicos Japoneses de la Facultad de Derecho de la Universidad de Columbia, Nueva York, Estados Unidos); y

- Zentaro Kitagawa (Centro de Derecho Comparado de Kyoto, Kyoto, Japón).

El "procedimiento para la solución de las cuestiones que podían plantearse en relación con la traducción" se expone en la parte I "Historia del procedimiento" (véase el párrafo 1.9 *supra*).

Las respuestas de los dos expertos a las cuestiones problemáticas de traducción planteadas por las partes figuran en el siguiente cuadro (páginas ... a ... *infra*).

Michael Young	Zentaro Kitagawa
El término <i>taisaku</i> puede traducirse según el contexto [en inglés] de diversas maneras: "measure", "countermeasure", "counterplan", "countermove" ("medida", "contramedida", "contraproyecto", "respuesta"), etc.	Por los motivos expuestos <i>supra</i> hay que traducir el término "taisaku" por "measure" ("medida").
El Gobierno japonés señala acertadamente que cuando la <i>taisaku</i> se elabora para promover un objetivo positivo, como la agilización del suministro de energía eléctrica, la traducción más adecuada es probablemente "measure" ("medida"). Eso es cierto también cuando se habla de nociones como "medida para el ahorro de energía".	El término "taisaku" puede significar "countermeasure" ("contramedida"), no obstante, como no existe un equivalente directo en inglés, hay que tener en cuenta el contexto para traducirlo. En este caso, en vista del contexto resulta extraño traducir "taisaku" por "contramedida" porque el sujeto "policy" ("política") consiste en favor de los objetivos positivos de racionalización y desarrollo del mercado.
Al mismo tiempo, cuando la <i>taisaku</i> se adopta en respuesta a algo que podría ser indeseable y que por sí mismo podría crear efectos indeseables, entonces la traducción más adecuada sería probablemente "contramedida". Por ejemplo, la Federación de Asociaciones de Abogados del Japón estableció un comité para estudiar y recomendar respuestas al deseo que expresaban los abogados extranjeros de ejercer en el Japón. Ese comité, que es un <i>Taisakui'inkai</i> , fue traducido a menudo por "Countermeasures Committee" ("Comité de Contramedidas"). En el contexto de la apreciación del yen o de la inflación, el término <i>taisaku</i> podría muy bien traducirse asimismo por "contramedidas".	En diferentes contextos, es posible traducir el término "taisaku" de forma adecuada por "contramedida". Por ejemplo, los locutores japoneses suelen utilizar el término "taisaku" en expresiones como contramedidas adoptadas en caso de terremotos (<i>jishin taisaku</i>) o contramedida respecto de la contaminación (<i>kougai taisaku</i>). En esos casos, el término "taisaku" entraña una acción "contra" indeseable o que debe ser refrenado, como las consecuencias nocivas de los terremotos y de la contaminación.
Por supuesto, en cierto modo, la traducción adecuada puede depender de las expresiones que se utilicen. Por ejemplo, si se hace referencia a <i>taisaku</i> "contra la inflación", en ese caso probablemente la traducción adecuada sea "medidas", como en "medidas contra la inflación" ("anti-inflationary measures"). Si se hace referencia a <i>taisaku</i> "inflacionistas" ("inflationary" <i>taisaku</i>), entonces la traducción más adecuada es "contramedida inflacionista" ("inflationary countermeasure").	
En resumen, la cuestión fundamental es determinar si la <i>taisaku</i> se elabora para <u>promover</u> una causa o interés que se considera generalmente deseable o, para <u>luchar contra</u> acontecimientos que no son deseables en el plano social o económico. En el primer caso, probablemente la mejor traducción sea "medidas". En el segundo caso, "contramedidas" es una traducción perfectamente adecuada.	
Por consiguiente, en este caso, la cuestión fundamental es determinar si las <i>taisaku</i> de "liberalización" ("liberalization" <i>taisaku</i>) se adoptaron para promover	

Michael Young	Zentaro Kitagawa
la liberalización, se adoptaron para frenar o invertir las tendencias que apuntaban a la liberalización, o para contrarrestar los trastornos que pudiera haber causado la liberalización. En el primer caso, la traducción apropiada sería "medidas", en el segundo "contramedidas" podría recoger con mayor precisión los matices del término.	

Sin examinar todos los documentos presentados por las dos partes es imposible determinar de forma definitiva si la traducción más exacta en este caso particular es "medidas" o "contramedidas". No obstante, lo que importa no es tanto hallar el término preciso sino conocer el contenido específico de esas medidas. Eso determinará si se trata de medidas destinadas a promover la liberalización y la apertura de mercados o de medidas elaboradas para frenar la liberalización o para luchar contra los trastornos que ésta pueda ocasionar.	
Estimo que el Gobierno del Japón ha considerado erróneamente esta cuestión en particular como un problema de traducción, ya que, tras leer las comunicaciones del Gobierno de los Estados Unidos y del Gobierno del Japón, parece que ese no es el problema en absoluto. Más bien parece que las partes tienen simplemente una visión diferente del contenido del Primer Informe Provisional del MITI. O, para exponerlo de forma ligeramente diferente, al parecer las partes extraen del informe conclusiones bastante diferentes. El Gobierno del Japón no señala nada especial respecto de la nota de pie de página Nº 88 del párrafo 125, donde el Gobierno de los Estados Unidos ha cometido un error de traducción. En cambio, el Gobierno del Japón parece que no está de acuerdo con las conclusiones que extrae el Gobierno de los Estados Unidos del informe. Permítanme ser algo más preciso.	Por los motivos expuestos <i>supra</i>, a mi juicio la afirmación de los Estados Unidos (es decir, "limitar la competencia e distribución a fin de fomentar la estabilidad y los precios elevados [...]") no describe con precisión la posición de tal como se expone en el documento en japonés citado.
A la luz de su lectura del informe, el Gobierno de los Estados Unidos estima que en éste se elabora el principio fundamental en el que posteriormente se basará la política de distribución del MITI, a saber, "la necesidad de limitar la competencia en la distribución a fin de fomentar la estabilidad y los precios elevados en beneficio de los fabricantes nacionales". En mi opinión, la comunicación del Gobierno de los Estados Unidos no da a entender que la elaboración en concreto de ese "principio fundamental" sea una cita directa del Primer Informe Provisional, ni que lo cite directamente en otro momento en lo que respecta a esta conclusión en particular. Al parecer se trata más bien de la conclusión a la que llega el Gobierno de los Estados Unidos tras su examen del informe. Para apoyar esta interpretación, en el mismo párrafo (página 21, párrafo 78) expone determinados puntos específicos del Primer Informe Provisional del MITI que, según el Gobierno de los Estados Unidos, respaldan la posición básica que figura en la primera frase del párrafo. El Gobierno de los Estados Unidos podría incluso haber ampliado más esta cuestión subrayando hasta qué punto los autores del informe parecían preocupados por el hecho de que las mercancías se vendieran a "un precio extremadamente bajo" y por la "gran diversidad de los precios [propuestos] en el mismo sector de consumo" y por el hecho de que todo eso no promoviera la racionalización (o quizás ni siquiera incitara a las empresas a desplegar esfuerzos de racionalización [...]) el informe es algo ambiguo sobre esta cuestión). Sin embargo, no parece que el Gobierno de los Estados Unidos	El documento no menciona ninguna política destinada "fomentar la estabilidad y los precios elevados en beneficio de los fabricantes nacionales". La expresión "limitar la competencia" tampoco figura en el documento. En cambio, en ese documento el MITI analiza las condiciones de una "competencia adecuada" ("appropriate competition") centra de forma general en las cuestiones relativas a la "racionalización". El MITI indica que la integración vertical puede dar lugar al establecimiento de sistemas de distribución, pero también reconoce que la integración vertical no es necesariamente la mejor forma de racionalizar todos los mercados.

haya citado directamente el informe en la declaración que ha señalado el Gobierno del Japón.

Por otra parte, el Gobierno del Japón afirma que en el informe no se establece ningún vínculo entre las condiciones de competencia en el sector de la distribución y de la fabricación sino que, en cambio, se señala solamente que "el establecimiento de unas condiciones adecuadas de competencia fomentaría la modernización de los mecanismos de distribución" y que "la integración vertical no supone necesariamente que se racionalicen los sistemas de distribución". Por supuesto, el Gobierno del Japón no indica lo que el Ministerio entiende por condiciones de competencia "apropiadas". No obstante, parece de nuevo que el Gobierno del Japón expone lo que, a su juicio, contiene el informe, sin expresar su desacuerdo sobre determinada traducción, al menos esta es mi lectura.	
El Gobierno de los Estados Unidos ha traducido el término <i>netto</i> por "network" ("red"), en tanto que el Gobierno del Japón insiste en que la traducción adecuada es "net prices" ("precios netos"). En este caso, el Gobierno del Japón tiene razón. En ese contexto en particular, el término <i>netto</i> significa precisamente "precios netos" y no "red". El término <i>nettowaaku</i> se utiliza algunas veces con el sentido de red, pero no en este artículo. En el presente artículo se utilizan otros términos para referirse a la estructura de distribución (<i>ryutsu kozo</i>) o a la red de distribución (<i>ryutsumo</i>). El término <i>netto</i> significa los precios netos o los beneficios netos.	"Netto", en las prácticas comerciales japonesas es un abreviatura de la expresión inglesa "net prices".
En lo que respecta al segundo punto, técnicamente considero que el Gobierno del Japón tiene razón en el sentido de que la frase citada en la comunicación del Gobierno de los Estados Unidos -"a limit to the expansion of sales channels seems to be appearing" ("al parecer se está llegando al límite de la expansión de los canales de venta") (comunicación del Gobierno de los Estados Unidos, página 58)- se refiere específicamente al sector de la distribución de cámaras fotográficas. El debate específico sobre la "expansión" mencionada en ese párrafo se inscribe en el contexto del aumento de los puntos de distribución por los fabricantes de cámaras que abren sus propias tiendas. En la frase siguiente se señala que "al parecer se está llegando al límite de la expansión de los canales de ventas" con lo que técnicamente se hace referencia a los canales de ventas que abren los fabricantes de cámaras fotográficas y a los canales de ventas que compiten con esas tiendas.	
No obstante, no queda claro si el autor cree que esos canales de venta se limitan exclusivamente a las cámaras o afectan únicamente a la estructura de los precios del equipo para las cámaras. En el resto del párrafo, después de la frase en cuestión, el autor parece centrarse tanto en las cámaras como en las películas, sugiriendo así que esos nuevos puntos de venta (y la consiguiente limitación respecto del aumento de esos nuevos puntos de venta) inciden también en la estructura de la distribución de las películas y otros productos	

conexos. En realidad, de centrarse en algo, el resto del párrafo se centra más bien en las películas que en las cámaras.

En resumen, una lectura estrictamente técnica en el plano lingüístico de la frase en cuestión da a entender que se refiere a "canales de venta" ("sales channels") para las cámaras. Al mismo tiempo, el autor parece afirmar que esos canales de venta tienen también una incidencia en la estructura de la distribución y de los precios de las películas y productos conexos. Por consiguiente, quizá el autor tenga la intención de incluir las películas, etc., en su observación sobre la forma en que aparecen los límites en la expansión de los canales de venta.	
No cabe duda de que el Gobierno del Japón tiene razón al decir que el término <i>keiretsuka</i> puede tener varios significados según el contexto. Habitualmente se usa en dos contextos relativamente distintos. En primer lugar, y quizá sea el concepto más conocido, están los grupos de empresas afiliadas con vínculos bastante flexibles que, en su mayor parte, elaboran productos distintos pero que están vinculadas por participaciones cruzadas relativamente pequeñas y una historia común, que se remonta generalmente al período anterior a la Segunda Guerra Mundial. Como ejemplo de esa forma de <i>keiretsu</i> cabe mencionar las numerosas empresas que llevan el nombre de Mitsui, Mitsubishi o Sumitomo. Esos <i>keiretsu</i> son con frecuencia los sucesores de los conglomerados de empresas del período anterior a la guerra, o <i>zaibatsu</i> que fueron desmantelados tras la Segunda Guerra Mundial. Sin embargo, a diferencia de los <i>zaibatsu</i> o conglomerados del período anterior a la guerra, esas empresas no están unidas por una sociedad "holding" común a la que pertenecen elevados porcentajes del capital de cada una de ellas. Esas empresas mantienen más bien unos vínculos jurídicos muy flexibles con pequeñas participaciones cruzadas y disposiciones organizadas frecuentes en virtud de las cuales los presidentes y otros directivos de las empresas se reúnen para establecer una red, intercambiar informaciones y debatir cuestiones de interés común.	<u>Cuestiones 4 a 6</u> Por los siguientes motivos, la traducción del término "keiretsuka" por "vertical integration" ("integración vertical") utilizada en las comunicaciones del Japón transmite de forma más precisa y objetiva el significado de ese término en el presente contexto.
La segunda acepción común del término <i>keiretsu</i> se refiere a un grupo de empresas que, en gran medida, forman parte de una sola cadena de producción que incluye a los productores de las fases anteriores y posteriores del proceso productivo; por ejemplo, con frecuencia los <i>keiretsu</i> de los fabricantes de automóviles incluyen a los productores de piezas de fases iniciales del proceso productivo, los distribuidores que corresponden a fases avanzadas del proceso, además de, por supuesto, los propios fabricantes.	<u>Cuestiones 4 a 6 (Cont.)</u> Los vínculos en el marco de un "keiretsu" pueden ser horizontales y verticales. El término "keiretsuka" significa establecimiento de esos vínculos entre empresas o de una empresa. En el presente documento, el término "keiretsuka" no significa por regla general el establecimiento de esos vínculos sino específicamente el establecimiento de una relación o integración vertical.

	Así pues, la expresión "integración vertical" es técnicamente la mejor traducción. Además, esta expresión es más fácil de comprender en un documento en inglés. Fuera del Japón, el término "keiretsu" puede entenderse erróneamente ya que con frecuencia se utiliza en contextos donde tiene connotaciones negativas. No obstante, en el documento en japonés en cuestión, el término "keiretsu" sólo describe objetivamente una estructura o una organización específica de vínculos entre empresas y la economía del Japón, es decir, una integración vertical.
Normalmente, podría tenderse a considerar este segundo tipo de <i>keiretsu</i> como una simple forma de "integración vertical" y, en cierta medida, es así. No obstante, las empresas pueden tener vínculos de participación de capital más o menos estrechos. En algunos casos, las empresas de fases anteriores y posteriores del proceso productivo pertenecen exclusivamente, o en gran medida, al fabricante. En otros casos, sólo las empresas que corresponden a fases posteriores del proceso productivo o, con menor frecuencia, las que corresponden a fases anteriores, son filiales que pertenecen totalmente, o en gran parte, a los fabricantes, y las que corresponden a la otra mitad de la cadena de producción están vinculadas más bien por un contrato y por las perspectivas de futuro que por la participación en el capital. En esos casos, siempre es posible que las filiales que no son de propiedad exclusiva estén vinculadas a la empresa principal mediante un cierto grado de participación en el capital que, en general, es considerablemente inferior a lo que sería necesario para controlarla. En otros casos también es posible que ninguna de las empresas pertenezca por completo (o en gran parte) a otra. Están unidas más bien por relaciones contractuales y perspectivas de cooperación mutua, quizá con pequeñas participaciones cruzadas, que por vínculos completos entre empresa matriz y filial.	Quisiera también señalar que el punto 159 (página 61 de la primera comunicación del Gobierno del Japón) podría traducirse mejor de la siguiente manera: "La integración vertical de los canales de distribución no siempre sigue desde el punto de vista de la economía nacional, que la integración vertical sea el mejor medio para racionalizar cada una de las estructuras de distribución."
Es evidente que los diversos informes se refieren al segundo tipo de <i>keiretsu</i>. Por tanto, en cierta medida, el Gobierno del Japón tiene razón al afirmar que los informes evocan la racionalización del sistema de distribución que surge al crearse vínculos verticales más exclusivos entre los fabricantes y los distribuidores (a nivel de mayoristas o de minoristas, o quizá a ambos niveles). Por otra parte, el Gobierno de los Estados Unidos también tiene razón en cierta medida ya que, al calificar ese fenómeno de simple "integración vertical", quizá pueda darse a entender que existe cierto grado de relación entre empresa matriz y filial, en lo que respecta a la participación en el capital y el control, que no recoge necesariamente el término <i>keiretsu</i>.	

Por consiguiente, considero que ambas traducciones son plenamente adecuadas. La expresión "integración vertical" es aceptable, en la medida que el Grupo Especial comprenda que cuando se utilice refiriéndose a un <i>keiretsu</i> no debe interpretarse que es precisamente el tipo de integración vertical en el que pensamos cuando escuchamos esa expresión en la mayor parte de las situaciones económicas en Estados Unidos o en Europa Occidental. Es decir, en ese contexto, "integración vertical" no quiere decir necesariamente que existan filiales en propiedad exclusiva, ni siquiera una situación en la que una parte controle sustancialmente a la otra mediante el ejercicio de los derechos inherentes a la propiedad de un cierto porcentaje del capital de la otra empresa. Por supuesto, puede darse ese caso, pero, como se ha expuesto <i>supra</i>, la expresión puede describir una relación mucho más flexible y libre que, no obstante, puede ser bastante exclusiva y funcionar plenamente como una sólida relación de distribución exclusiva.	
Por otra parte, el término "keiretsu-nizing" ("keiretsu-nizar") o "keiretsunization" ("keiretsunización") también es totalmente adecuado, en tanto el Grupo Especial comprenda el amplio abanico de formas que puede adoptar esa cooperación en materia de distribución, que abarca todas las posibilidades que existen entre la relación de empresa matriz-filial en propiedad exclusiva y los vínculos flexibles, quizá fundados en participaciones cruzadas relativamente pequeñas (aunque no es indispensable), que generan relaciones de distribución exclusiva muy estables y relativamente sólidas.	
Tras examinar esos elementos tanto en inglés como en japonés, remito al Grupo Especial a mi análisis de la cuestión 4, pues considero que también se aplica a la presente cuestión.	
Tras examinar esos elementos tanto en inglés como en japonés, remito al Grupo Especial a mi análisis de la cuestión 4, pues considero que también se aplica a la presente cuestión.	
Antes de analizar esta cuestión, quisiera señalar que en la primera comunicación del Gobierno del Japón al parecer no se citó el artículo que corresponde al problema de traducción que se examina. En la nota de pie de página 145 se afirma que "los Estados Unidos traducen <i>un artículo de la revista Nihon Shashin Kogyo Tsushin del 1º de noviembre de 1967</i> por [...]" (las cursivas no figuran en el texto). No obstante, el párrafo de que se trata no figura en el artículo del 1º de noviembre de 1967 citado como elemento de prueba "Ex. 67-14", sino más bien en el artículo de diciembre de 1967 (páginas 5 a 8) de <i>Zenren Tsuho</i> titulado "Cámaras para todos - Una subida de los precios del material fotosensible monocromo impulsa al sector de las películas y del papel fotográficos a promover la normalización de la comercialización" (según la	1) A mi juicio, es mejor la traducción siguiente: "...wan rationalize distribution channels all the way to the retail level, ..." ("[...] quieren racionalizar los canales de distribución a todos los niveles incluida la venta al por menor [...]").

traducción "provisional" en inglés).	
--------------------------------------	--

Además, el Gobierno del Japón no ha citado correctamente la nota de pie de página de la comunicación del Gobierno de los Estados Unidos en la que supuestamente éste cita uno u otro de los artículos en cuestión. Por otra parte, el Gobierno del Japón no cita ningún párrafo en particular del artículo, o de los artículos, que pueden contradecir la afirmación del Gobierno de los Estados Unidos debido a algún error de traducción. Esta afirmación del Gobierno del Japón tampoco parece plantear un problema de traducción, al menos en el sentido convencional. Por consiguiente, no he examinado la afirmación del Gobierno del Japón según la cual el artículo, o los artículos, en cuestión no respaldan la afirmación del Gobierno de los Estados Unidos.	2) El elemento de prueba Ex. 67-14 no respalda la afirmación del Gobierno de los Estados Unidos, según la cual el Gobierno del Japón elaboró las políticas de distribución para fomentar un sistema de distribución de una sola marca. En ese documento no encuentro ninguna mención a una política del Gobierno. El elemento de prueba Ex. 67-14 es una declaración de carácter neutro que se refiere a los intereses comerciales que pueden existir en el sector mayorista. Aparentemente, el autor ha supuesto que los fabricantes prefirieron un sistema de distribución de una sola marca, o un sistema de distribución en el que hubieran algunos grandes distribuidores. El autor afirma que los distribuidores deben centrarse más bien en la cuestión de saber cómo obtener buenos resultados comerciales en el entorno de ese tipo, que en la cuestión de saber si ese sistema de distribución es bueno, o no.
Volviendo al problema de la traducción, la cuestión principal es saber qué quieren Fuji y Konica; en otras palabras, si Fuji y Konica quieren la "distribución" ("distribution") a todos los niveles incluida la venta al por menor, como sugiere el Gobierno de los Estados Unidos, o si quieren "racionalizar las transacciones" ("to rationalize transactions"), como afirma el Gobierno del Japón. En el párrafo original en japonés, el complemento directo del verbo, <i>seibi</i>, no queda claro, por este motivo hay que examinar el contexto de la frase para entender cuál es su significado.	
Antes de abordar la cuestión principal, es decir, determinar cuál es el "complemento directo" de la frase, hay que analizar el verbo. En la traducción del Gobierno de los Estados Unidos el verbo de la frase en cuestión es "want" ("quieren"), mientras que en la traducción del Gobierno del Japón el verbo es "want to rationalize" ("quieren racionalizar"). En el texto original en japonés, el verbo es <i>seibi shite ikitai</i>, que puede traducirse por "want to 'adjust' or 'restructure'" ("quieren 'ajustar' o 'reestructurar'"). Como el Gobierno de los Estados Unidos y el Gobierno del Japón al parecer no impugnan la traducción de <i>hanbai ru-to no seibi mo</i>, subtítulo de ese párrafo, por "<i>restructuring of sales channels as well</i>" ("<i>reestructuración de los canales de venta también</i>") (las cursivas no figuran en el texto), sería más coherente utilizar la traducción "restructure" ("reestructurar") también en este caso.	

Así pues ¿qué quieren reestructurar Fuji y Konica? A mi juicio, el autor del artículo responde a esta cuestión en el subtítulo del párrafo: "Restructuring of Sales Channels, as well" ("Reestructuración de los canales de venta, también") o "Also Restructuring of Sales Channels" ("Reestructuración asimismo de los circuitos de venta"). En mi opinión, esto da a entender claramente que el objeto de la reestructuración son "sales channels" ("los canales de venta"), lo que está relativamente cerca del término "distribution" ("distribución") utilizado en la traducción del Gobierno de los Estados Unidos.	
Además, como cuestión secundaria, conviene preguntarse si los términos Fuji y Konika deberían ponerse entre corchetes o no. En ese caso, como el sujeto de la frase no queda enunciado directamente aunque puede, no obstante, deducirse de la primera parte de la frase, los términos Fuji y Konika deberían ir entre corchetes, como propone el Gobierno de los Estados Unidos. Por tanto, la traducción más adecuada sería la siguiente: "[Fuji y Konika] want to restructure [sales channels] all the way to the retail level..." ("[Fuji y Konika] quiere reestructurar [los canales de venta] a todos los niveles, incluida la venta al por menor [...]").	
En primer lugar deseo señalar que el Gobierno del Japón ha entendido de forma algo errónea el fondo de esta cuestión al suponer que la frase que citan de la comunicación del Gobierno de los Estados Unidos es en su totalidad una "traducción de un artículo de periódico [...]". De hecho, la comunicación del Gobierno de los Estados Unidos cita de la traducción tan sólo la segunda parte de esa frase, "the influx of foreign capital may be checked by the application of the Antimonopoly Law" ("[para que] pueda controlarse la afluencia de capitales extranjeros mediante la aplicación de la Ley Antimonopolio"). La primera mitad de la frase que figura en el resumen del Gobierno de los Estados Unidos, que comienza por "For instance" ("Por ejemplo"), no figura entre comillas y, por tanto, no se indica que el Gobierno de los Estados Unidos esté citando directamente el artículo. Además, la parte de la frase que no figura entre comillas es ligeramente diferente de la traducción provisional del artículo comunicada por el Gobierno de los Estados Unidos, lo que respalda aún más la opinión de que la ausencia de comillas en la primera parte de la frase no es fortuita, sino que indica más bien que el Gobierno de los Estados Unidos tiene el propósito de no citar más que la segunda parte de la frase directamente de la traducción provisional. Por consiguiente, no compararé lo que el Gobierno del Japón califica por error como "traducción hecha por los Estados Unidos" sino más bien la traducción provisional comunicada (probablemente por el Gobierno de los Estados Unidos) y la traducción procedente del Gobierno del Japón que figura en la nota de pie de página Nº 152, página 67 de la comunicación del Gobierno del Japón. También	Yo traduciría el texto en cuestión de la forma siguiente "Assuming that the trade usage of rebates, as one example has been established within the industry, excessive practices by foreign capital can be checked by operation of the Antimonopoly Law" ("Suponiendo que la utilización comercial de rebajas, por ejemplo, se haya establecido en el sector, es posible controlar las prácticas excesivas de empresas de capital extranjero mediante la aplicación de la Ley Antimonopolio").

observo, a este respecto, que incluso la parte de la frase del Gobierno de los Estados Unidos que figura entre comillas no se ha extraído directamente de la traducción provisional sino que es ligeramente diferente. Señalaré esas diferencias y su pertinencia.	
--	--

Entre la traducción provisional y la versión del Gobierno del Japón sólo hay diferencias muy pequeñas en lo que respecta a la segunda mitad de la frase, que puede leerse de la siguiente manera: "...foreign capital may be checked by the application of the Antimonopoly Law" ("[...] el capital extranjero puede ser controlado mediante la aplicación de la Ley Antimonopolio"). La traducción provisional dice "...foreign capital **could** be checked" ("[...] el capital extranjero **podría** ser controlado"), en tanto que el Gobierno del Japón traduce esa frase por "...foreign capital **may** be checked" ("[...] el capital extranjero **puede** ser controlado"). A la luz del texto original en japonés, a mi juicio es preferible a la traducción "could" ("podrían"). No obstante, ya que el Gobierno del Japón utiliza el verbo "**may**" ("**puede**") en el texto de su comunicación como traducción exacta, parece que tanto el Gobierno de los Estados Unidos como el Gobierno del Japón están de acuerdo en que "pueden" es la traducción más adecuada. Por consiguiente, utilizaré el término "puede" a los efectos del presente análisis.

El Gobierno de los Estados Unidos y el Gobierno del Japón no están de acuerdo en lo que respecta a la traducción de la frase que precede inmediatamente a la mencionada *supra*, que corresponde a la expresión original en japonés: *gaishi no yukisugi*. O, para ser más precisos, al parecer las partes discrepan en lo que respecta a determinar si el objeto de *yukisugi*, que se traduce por "influx" ("afluencia") o por "excess" ("exceso"), es simplemente *gaishi* "foreign capital" ("[las empresas de] capital extranjero"), como propone el Gobierno de los Estados Unidos o algo más amplio como "the use of rebates" ("la utilización de rebajas"), como propone el Gobierno del Japón. (En la traducción provisional, el término *yukisugi* se traduce por "excess" ("exceso"), en tanto que en la comunicación del Gobierno de los Estados Unidos se utiliza el término "influx" ("afluencia"). Como se indicará brevemente en el texto, la forma en que el Gobierno del Japón enfoca la cuestión es algo distinta y, por tanto, no impugna directamente la utilización de uno u otro término. A mi juicio "exceso" es una mejor traducción, pero como el Gobierno de los Estados Unidos utiliza el término "afluencia" en su comunicación oficial y el Gobierno del Japón no expone una opinión diferente, utilizaré el término "afluencia" en lugar de "exceso".)

Es muy difícil resolver esta cuestión, ya que el texto original en japonés es muy vago y ambiguo. En lo que respecta a anteriores cuestiones de traducción, el Gobierno del Japón ha instado constantemente al Grupo Especial a que no incluya en el texto frases, términos o nociones que falten y puedan extraerse del contexto, sino que más bien traduzca literalmente palabra por palabra, en la medida de lo posible. La discrepancia al parecer se basa en la idea de que cuando el Gobierno de los Estados Unidos deduce del contexto una frase o un término que falta, esa deducción es invariablemente favorable a la posición de los Estados Unidos y socava las alegaciones del Gobierno del Japón. Si nos referimos en particular a este pasaje, la traducción del Gobierno de los Estados Unidos es probablemente la más exacta, aunque debe perfeccionarse un poco. Si, por otra parte, tomamos en consideración las frases del contexto, resulta algo más difícil estar seguro de lo que quería decir el autor. Examinemos esta frase desde esas dos perspectivas.	
Empezaré por una traducción bastante estricta, esencialmente literal. La primera parte de la frase, tal como figura en la traducción provisional, dice: "For instance, rebates were planned so that if they were to become common practice in the industry..." ("Por ejemplo, se adoptaron las rebajas para que, si se convertían en una práctica común en el sector [...]"). A mi juicio, una mejor traducción sería: "Even if we take up rebates [for example], if they become common practice in the industry..." ("Incluso si tomamos las rebajas [por ejemplo], si se convierten en una práctica común en el sector [...]"). La expresión en cuestión en japonés es "...toriagete mite mo" y por regla general no da a entender, en particular en este contexto, que esas rebajas "se hubieran adoptado" ni siquiera que "se hubieran previsto" sino que más bien sugiere "ahora vamos a abordar esta cuestión y a examinarla para ilustrar un punto determinado al lector". En otras palabras, el autor parece examinar, como ejemplo ilustrativo, la utilización que podría hacerse de la ley pertinente (o de las directrices, cuestión que examinaré brevemente) en caso de que las rebajas se convirtieran en una práctica común en el sector.	
En lo que respecta a la incorporación de la frase "si se convierten en una práctica común en el sector" cabría considerar en un principio que la afirmación del Gobierno del Japón que figura en la nota de pie de página Nº 152 es una alegación según la cual la frase no aparece en el texto original en japonés. No obstante, esa frase figura efectivamente en el texto original en japonés y se ha traducido correctamente de forma muy parecida a la versión que da el Gobierno de los Estados Unidos en la traducción provisional.	

Por otra parte, tal vez el Gobierno del Japón afirme en la nota de pie de página Nº 152 que la comunicación del Gobierno de los Estados Unidos alega que el artículo dice que "se adoptaron las rebajas" y prosigue exponiendo los motivos de esa adopción, a saber, "de forma que, cuando se convirtieran en una práctica común en el sector, 'la afluencia de capitales extranjeros pudiera controlarse mediante la aplicación de la Ley Antimonopolio'". A este respecto, es posible que la reclamación formulada por el Gobierno del Japón tenga mayor legitimidad. No cabe duda de que la frase objeto de la discrepancia se refiere a una "práctica común en el sector", pero de forma hipotética, indicando que se producirían ciertas consecuencias **si** las rebajas se convertían en una práctica común en el sector. En el texto original en japonés, la frase en cuestión no indica **si** las rebajas se habían convertido o se convertirían en una práctica común, sino que simplemente examina lo que podría pasar **si** se convertían en una práctica común en el sector.

Pasemos ahora a la parte más controvertida de la frase, la cuestión de determinar si es posible controlar "la afluencia de capital extranjero" ("influx of foreign capital") o si es posible controlar "la utilización anormal de rebajas por las empresas de capital extranjero" ("the abnormal use of rebates by foreign capital"). Si se adopta el enfoque que en general recomienda encarecidamente el Gobierno del Japón respecto de otras cuestiones de traducción, una lectura literal del texto original en japonés sólo sugiere que es posible controlar "la afluencia de capital extranjero". "La utilización anormal de rebajas" no figura en la frase. La utilización de rebajas sólo se menciona en el contexto mencionado *supra*. Por consiguiente, desde esta perspectiva, la mejor traducción sería: "Even if we take up rebates [for example], if they become common practice in the industry, the influx of foreign capital may be checked by the application of the Antimonopoly Law" ("Incluso si tomamos las rebajas [como ejemplo], si se convierten en una práctica común en el sector, es posible controlar la afluencia de capital extranjero mediante la aplicación de la Ley Antimonopolio"). (Como cuestión secundaria, que no se aborda directamente ni en la reclamación del Gobierno de los Estados Unidos ni en la del Japón, quisiera mencionar que la traducción original en inglés del artículo de *Zenren Tsuho* de agosto de 1971 podría resultar algo confusa en lo que respecta a la última parte de la frase en cuestión que dice: "...the Antimonopoly Law, **a measure that has been devised and put in place**" "[...] la Ley Antimonopolio, **una medida que se ha elaborado y aplicado**"). El texto original en japonés dice: *toiu koto kara sakutei sareta mono nano dearu*. La traducción del Gobierno de los Estados Unidos podría dar a entender que lo que se ha elaborado y aplicado es la Ley Antimonopolio. No obstante, a la luz de la frase inmediatamente anterior es evidente que lo que se ha elaborado y aplicado son las **directrices** y no la Ley Antimonopolio.)

Además, si se aborda la traducción desde una perspectiva ligeramente más amplia, teniendo en cuenta el contexto, el resultado podría ser diferente. En el contexto de esa frase y del párrafo en la que se encuentra, no queda del todo claro que el autor haya querido que se dé una interpretación tan restringida a la expresión "afluencia de capital extranjero". Dado que el contexto de la frase se refiere a la utilización de rebajas y a la cuestión de determinar la amplitud que podrían tomar, sería admisible considerar que lo que podría controlar la Ley Antimonopolio es el recurso excesivo a las rebajas. En ese caso, la cuestión principal es determinar qué significa <i>gaishi</i> en este contexto. Normalmente, <i>gaishi</i> significa capital extranjero, pero ocasionalmente puede ser un término conciso para referirse a los inversores extranjeros. Por tanto, esta frase podría traducirse de la siguiente manera: "Incluso si tomamos las rebajas [como ejemplo], si se convierten en práctica común en el sector, es posible controlar a los inversores extranjeros que van demasiado lejos [en la utilización de rebajas] mediante la aplicación de la Ley Antimonopolio." Dado que el artículo se refiere principalmente a las formas de impedir que los extranjeros penetren en el mercado japonés y desorganicen el sistema de distribución existente introduciendo la competencia en el sector, es posible considerar que lo que debe ser controlado no es, hablando técnicamente, la afluencia real de capital extranjero sino más bien la utilización importante de rebajas por los inversores extranjeros. Personalmente, tiendo a pensar que esta traducción recoge el significado del texto japonés.	
No obstante, formularé dos observaciones adicionales. En primer lugar, en mi opinión la frase es muy ambigua y, si bien me inclino por la última interpretación, no es en absoluto segura. En segundo lugar, el Gobierno del Japón utiliza el término "abnormal" ("anormal") para calificar el uso de rebajas por las empresas de capital extranjero. Esta traducción no es particularmente exacta o buena y no la he utilizado en la traducción, he preferido más bien la expresión "going too far" ("que van demasiado lejos").	
Aquí, la diferencia parece centrarse en las divergencias de interpretación en cuanto al objeto de la mejora: saber si mejoró la solidez financiera de Fuji Film o si mejoraron las transacciones. En este caso, es correcta la última interpretación (la del Gobierno del Japón).	Ninguna de las dos interpretaciones es totalmente correcta. El texto original dice que "mejoró verdaderamente la solidez" ("soundness has indeed progressed"). El término "financiera" ("financiera") no aparece en el texto y en él tampoco se dan más explicaciones sobre el significado "soundness" ("sólido").

En la frase en cuestión, el término *kenzenka*, que significa "solidez" ("soundness") o "salud" ("health"), se pone de relieve mediante la utilización de comillas, lo que da a entender que el autor utiliza el término *kenzenka* en el mismo contexto que antes. El autor lo utiliza la primera vez al principio del artículo, en la primera frase del tercer párrafo que dice: "...*Fuji Firumu ga kaishu oyobi soreni tomonau shukka kenzenka hoko ni ho wo fumidashita...*" (traducción del Gobierno de los Estados Unidos: "...Fuji Film started to try to improve its receivables and related shipments" ("[...] Fuji Film ha comenzado a tratar de mejorar la situación en lo que respecta a los efectos a cobrar y a los envíos conexos")). En este caso, el objeto del término *kenzenka* son los efectos a cobrar y los envíos correspondientes. A continuación el autor explica en los párrafos siguientes cómo mejoró Fuji Film la solidez de esas transacciones, centrándose en el párrafo en cuestión en el plazo del pago de los efectos a cobrar. Inmediatamente después de describir cómo se acortó el plazo de pago de los efectos a cobrar, el autor concluye que, debido a esos cambios, mejoró verdaderamente la "solidez" (que es *kezenka* entre corchetes) ("the soundness" (which is *kenzeka* in brackets) has indeed progressed). En este contexto, casi no cabe duda de que el autor se refiere a la solidez en relación con los efectos a cobrar y los envíos correspondientes. El Gobierno del Japón ha combinado las mejoras en lo que respecta a los efectos a cobrar y los envíos de mercancías conexas denominándolas "transacciones" ("transactions").

El Gobierno del Japón aduce asimismo que la afirmación que figura en el párrafo 119 de la comunicación del Gobierno de los Estados Unidos, en la que éste sostiene que "poco después de que entraran en vigor las nuevas condiciones de transacción se deterioró la situación financiera de Misuzu" carece de fundamento en el artículo de **Zenren Tsuho** citado en la nota de pie de página Nº 100, a saber, el artículo de **Zenren Tsuho** de junio de 1968 titulado *Relationship Between Major Photo Materials Wholesalers and Manufactures From the Standpoint of Industry's Photo Materials* [traducción del Gobierno de los Estados Unidos] (Relaciones entre los principales mayoristas de material fotográfico y los fabricantes desde la perspectiva del sector del material fotográfico). Este artículo analiza en efecto las reacciones de las empresas ante la restricción del crédito a la que procedió Fuji Film y también cómo la asistencia prestada por Fuji Film contribuyó a mejorar la situación financiera de algunas empresas, entre ellas, aparentemente, Misuzu. De ciertas afirmaciones, como la necesidad de que los *tokuyakuten* apliquen procedimientos de cobro más estrictos debido al cambio de política de Fuji, cabría deducir que al menos ciertos problemas financieros de estas empresas están vinculados al hecho de que Fuji modificara su política en lo que respecta a las transacciones. Además, el autor menciona otros cambios a los que deben proceder los *tokuyakuten* ante

la restricción general del crédito, dando a entender quizá que esos cambios eran necesarios para evitar que se deteriorara su situación financiera o para corregir una situación que estaba deteriorándose, pero el autor no indica explícitamente en ningún pasaje que exista una relación causal.	
---	--

En cambio, esa relación causal se sugiere de forma mucho más clara en el artículo de **Zenren Tsuho** citado en la nota de pie de página N° 98 o en el párrafo 115 de la Comunicación del Gobierno de los Estados Unidos (*Fuji Film's Result of Stricter Policy on Receivables* (Resultados de la política más estricta aplicada por Fuji Film en relación con los efectos a cobrar), **Zenren Tsuho**, marzo de 1968, Ex. 68-2). En ese artículo en particular no se dice explícitamente que la situación financiera de Misuzu se deteriorara poco después de que se aplicaran las nuevas condiciones de transacción, no obstante, parece evidente que el autor sugiere que las nuevas condiciones de transacción perjudicaron a algunos de los *tokuyakuten* y a otras empresas. Por ejemplo, en el segundo párrafo de la página 3 de ese artículo (según la traducción del Gobierno de los Estados Unidos), el autor dice: "Como se indica en el párrafo anterior, en abril de 1996 Fuji Film aplicó con mayor rigor las condiciones de pago del material fotosensible que aplicaba a los *tokuyakuten*, en un esfuerzo por normalizar sus relaciones comerciales. Esos cambios se acentuaron durante el mes de abril del último año". A continuación, el párrafo señala las disposiciones que adoptó Fuji Film para ayudar a las empresas que "no podían atender los plazos de pago más cortos". Después, el párrafo inmediatamente posterior comienza diciendo: "Naturalmente, ciertos *tokuyakuten* no podían sostener el ritmo de ese ciclo de pagos. Algunas empresas que se enfrentaban a dificultades cada vez mayores, como Chuo Photo (aunque esto no era lo que Fuji se había propuesto) se encontraron en una situación crítica". Así pues, el autor describe claramente una relación causal entre la restricción de las condiciones de pago y el deterioro de la situación financiera de algunas de las empresas. El autor no menciona particularmente a Misuzu en ese párrafo; sin embargo, de las consideraciones que expone anteriormente en el artículo cabe deducir que Misuzu podría muy bien quedar incluido en ese grupo. En particular, en el último párrafo de la página 2 del artículo (traducción del Gobierno de los Estados Unidos), el autor indica que Fuji y Konika "[are] burdened with some of the *tokuyakuten* that have a significant number of problems" ("soportan la carga de algunos *tokuyakuten* que tienen muchos problemas"). A continuación, el orador señala que "en el caso de Fuji, entre ellos solían figurar Omiya y Ueda, y ahora Shikijima y Misuzu, respecto de los cuales se estima que han podido proseguir sus actividades [comerciales] hasta el momento debido al apoyo especial que han recibido del fabricante [...]". Por tanto, a partir de la forma en que el autor describe las causas generales de los problemas que afectan a esas empresas y del hecho de que tome en particular a Misuzu como ejemplo de empresa en dificultades, es evidentemente posible deducir que el deterioro de la situación financiera de Misuzu guarda una relación causal con el hecho de que Fuji Film haya aplicado una política más estricta en relación con los efectos a cobrar. No se trata de una deducción absolutamente necesaria, pero parece indiscutiblemente legítima.

En el artículo en cuestión se examina el bajo índice de rendimiento de cuatro distribuidores, poniendo de manifiesto que registraron ese rendimiento a pesar de unos tipos de interés bajos sin precedentes y de las consiguientes reducciones de los pagos de intereses. El artículo señala que las divisas (o, en el caso de Misuzu, los depósitos a largo plazo) entregados al fabricante obtienen unos tipos de interés algo superiores a los tipos comerciales. No obstante, ésta es la única referencia directa a cualquier relación con el fabricante o a cualquier influencia que el fabricante pueda tener en la rentabilidad o en las operaciones de los distribuidores.	La respuesta correcta es la traducción del Japón.
Hablando con propiedad, al parecer no se trata de un problema de traducción, al menos en el sentido convencional. No obstante, permítanme que lo examine en la medida de lo posible, señalando al mismo tiempo que mi capacidad en la materia es algo limitada.	En este caso se trata más bien de una cuestión de interpretación legal que de una cuestión de traducción.
Aparentemente, la Ley de Establecimientos Minoristas en Gran Escala no impone la obligación de proceder al examen de un nuevo establecimiento "basado en fórmulas matemáticas destinadas a comparar el número de consumidores y el coeficiente de ocupación de superficie de los establecimientos minoristas en gran escala de una ciudad con los de ciudades similares" (Comunicación del Gobierno de los Estados Unidos, página 68, nota de pie de página Nº 190). En cambio, dispone que las autoridades competentes deben: "[...] determinar si es probable que las transacciones comerciales al por menor que se efectúan en los establecimientos minoristas en gran escala de la categoría I o de la categoría II en cuestión tengan una incidencia considerable en la actividad comercial de los minoristas pequeños y medianos del vecindario [...]" (párrafo 1) del artículo 7 de la Ley de Establecimientos Minoristas en Gran Escala, Ex. 74-4 [traducción del Gobierno de los Estados Unidos]). Al mismo tiempo, al proceder a esa determinación, las autoridades competentes tienen instrucciones de "tomar en consideración los factores existentes en el vecindario de los establecimientos minoristas en gran escala de la categoría I o de la categoría II en cuestión [...]" (ibíd.). Entre esos factores cabe citar "la densidad y la evolución de la población de la prefectura, las perspectivas de modernización de los minoristas medianos y pequeños, y la proximidad de otros establecimientos minoristas en gran escala y sus actividades comerciales en curso" (ibíd.).	

Indudablemente, esto permitiría que las autoridades competentes compararan el número real de consumidores (y la evolución de su índice de crecimiento) con la amplitud de la distribución comercial actual así como con la amplitud de esa distribución en el caso de que se autorizara la apertura de un establecimiento minorista en gran escala. Además, dado que esta lista de factores que podrían tomarse en consideración es, en el plano jurídico, indicativa y no exhaustiva, nada impide que las autoridades comparen el número de consumidores y el coeficiente de ocupación de superficie en la ciudad interesada con esos mismos elementos en ciudades similares del Japón. Por tanto, no cabe duda de que una comparación como la que describe el Gobierno de los Estados Unidos en la nota de pie de página Nº 190 está autorizada por la ley.	
No obstante, dicho esto, es importante señalar que ninguna disposición de la ley parece atribuir a esa comparación un efecto obligatorio. En cambio, la ley estipula que se determine la "probabilidad de que las operaciones comerciales de venta al por menor que se efectúen en el [...] establecimiento minorista en gran escala [...] tengan una incidencia considerable en la actividad comercial de los pequeños y medianos minoristas del vecindario [...]". La comparación descrita por el Gobierno de los Estados Unidos en la nota de pie de página Nº 190 puede ser pertinente para esa determinación y con toda seguridad puede tomarse en consideración. Sin embargo, también pueden examinarse otros factores y, en el marco legal, parece que la Dieta ha previsto que se tomen en consideración otros factores. Así pues, al menos puede decirse que, en lo que respecta a las disposiciones de la ley, no cabe duda de que la comparación descrita por el Gobierno de los Estados Unidos está autorizada. Al mismo tiempo, no parece que la Dieta hubiera previsto que esa comparación fuera el único factor pertinente. Tampoco parece desprenderse de la ley que la Dieta previera que esa comparación tuviera por sí misma un efecto obligatorio. No obstante, eso no significa que no se haya hecho tal comparación. Tampoco significa que el recurso a esa comparación, aun sin tener efecto obligatorio o sin ser utilizada exclusivamente, no tenga de forma general un efecto similar al que describe el Gobierno de los Estados Unidos en su comunicación.	
Con todo, es imposible llegar a una conclusión definitiva en lo que respecta a esta última cuestión basándose únicamente en el examen de la ley. El Gobierno de los Estados Unidos ha citado una decisión en particular que, a su juicio, apoya su conclusión, a saber: "la Decisión del Consejo de Grandes Tiendas, Procedimiento de Investigación para el Ajuste de la Actividad Comercial de los Establecimientos Minoristas en Gran Escala, de 14 de noviembre de 1991, Ex. 91-4" [citada en la Comunicación del Gobierno de los Estados Unidos, página 68, nota de pie de página Nº 190]. Esa Decisión tal vez apoye la conclusión del Gobierno de los Estados Unidos, pero no es posible llegar a una conclusión definitiva sobre	

esta cuestión basándose únicamente en lo que dice la ley.	
---	--

La primera mitad de la reclamación formulada por el Gobierno del Japón sobre la cita del Gobierno de los Estados Unidos -la medida en que los estudios citados son representativos de las condiciones actuales en el Japón- no es verdaderamente un problema de traducción. El Gobierno de los Estados Unidos y el Gobierno del Japón parecen convenir ambos en que el estudio de la MA está fechado en 1995. Además, el Gobierno de los Estados Unidos también indica claramente en el texto y en la nota de pie de página que la cita de la JFTC está fechada en 1995. Por consiguiente, no parece haber ninguna discrepancia en lo que respecta al período en el que se realizaron los estudios.	Sírvanse tomar nota de que la primera comunicación con los Estados Unidos, en el párrafo 218, sitúa por error la cita del informe del Grupo de Estudio del Consejo de la JFTC en la página 23. En realidad se trata de la página 25.
	Como experto en traducción, no es apropiado que formule observaciones sobre la cuestión de determinar si el estudio de la MA y el informe sobre el Estudio de la JFTC son, o no, representativos de las condiciones actuales.
La segunda parte de la reclamación formulada por el Gobierno del Japón sobre la cita del Gobierno de los Estados Unidos -a saber, que "la traducción del informe del Grupo de Estudio <i>ad hoc</i> de la JFTC [hecha por el Gobierno de los Estados Unidos], que da a entender que el informe confirmaba la existencia de numerosas reglamentaciones locales excesivas que imponían una carga considerable a quienes deseaban abrir establecimientos, es errónea"- se presenta como una crítica en lo que respecta a la exactitud de la traducción. No obstante, al menos en los documentos que se me han facilitado, el Gobierno del Japón no señala ningún error específico de traducción determinante.	La cita del informe sobre el Estudio de la JFTC que figura en la primera comunicación del Gobierno de los Estados Unidos es errónea. En el párrafo 218 se dice que:
Al parecer las partes discrepan más bien sobre las conclusiones que deberían extraerse del informe que sobre la exactitud de su traducción.	"[El Consejo de la JFTC] concluyó que: Esas reglamentaciones excesivas y orientaciones administrativas no transparentes aplicadas por los órganos gubernamentales y las entidades públicas locales siguen imponiendo a quienes proyectan abrir establecimientos una carga no razonable en forma de prescripciones que exigen la presentación de planes muy complicados sobre la apertura de los establecimientos y otras exigencias similares. 269." [En adelante me referiré a la conclusión mencionada <i>supra</i> con la letra "P".]
	En el texto original en japonés, el informe del Consejo de la JFTC sólo dice que algunos consideran que las reglamentaciones locales son excesivas. La JFTC no llega a la conclusión de que tales reglamentaciones lo sean en la realidad.

	1) "P", tal como se cita en la comunicación de los Estados Unidos, no es la conclusión del informe del Consejo de JFTC. En el informe tan sólo se cita "P", sin identificar la fuente. En la misma página del informe, el Consejo de I dice "A pesar de esas medidas del MITI, como se indica parcialmente en "P", cabe pensar que algunas de sus propias reglamentaciones siguen en vigor" (la expresión "propias" se refiere a los órganos oficiales locales, etc
	2) En la misma página 25, el informe del Consejo de la. llega a la siguiente conclusión: "Algunas de sus propias reglamentaciones locales, que más allá de la Ley de Establecimientos Minoristas en G Escala al ejercer un control respecto de la apertura de grandes establecimientos minoristas, suponen una interrupción de la competencia entre establecimiento minoristas y una restricción de la libertad de elección consumidores. Por tanto, desde la perspectiva de una política de competencia, esos reglamentos no deberían aplicarse."
Hablando con propiedad, no se trata de un problema de traducción, sino más bien de saber cuáles son las conclusiones más adecuadas que cabe deducir de los documentos en cuestión. El Gobierno de los Estados Unidos ha indicado en el párrafo 202 de su primera comunicación que, según la circular del MITI, "el declarante está obligado a [...] obtener el consentimiento de los minoristas locales antes de presentar su notificación de conformidad con el artículo 3". Por su parte, el Gobierno del Japón ha sostenido que no encontraba "ninguna frase que correspondiera a esa prescripción en la circular". No obstante, la declaración del Gobierno de los Estados Unidos no figura entre comillas y parece que no se trata de una traducción sino más bien de la conclusión que el Gobierno de los Estados Unidos extrae de la circular del MITI. El Gobierno de los Estados Unidos extrae sus conclusiones y las expone en el párrafo 202.	La mejor respuesta es la traducción del Japón.
Refiriéndome de nuevo a esa conclusión, la parte más pertinente del texto en japonés dice lo siguiente: <i>todokede mae ni shuttenyoteichi no shichoson nado e shuttenkeikaku no naiyo ni tsuite setsumei o okonauyo shido saretai</i>. El verbo principal, <i>setsume</i>i, se traduce habitualmente por "informar" ("inform") o por "aclarar" ("explain"). Por tanto, desde un punto de vista técnico, parece que la circular más que obligar al declarante a "obtener el consentimiento de los minoristas locales [...]" le invita a "informarles o a darles una aclaración antes de	

presentar su notificación de conformidad con el artículo 3".	
--	--

Al mismo tiempo, en la práctica administrativa japonesa es frecuente que las partes interesadas comprendan que dar una "aclaración" supone también, en cierta medida, obtener el consentimiento de las partes a las que se dirige la aclaración o que, al menos, habrá que tener en cuenta, en la medida de lo posible, todas las objeciones razonables que formulen esas partes. Sin embargo, la circular no transmite directamente ese mensaje y la única orientación explícita que figura en la misma es que se debe informar o dar una aclaración a los minoristas locales.	
Este asunto también se analiza con más profundidad en el debate sobre la cuestión Nº 14. Sírvanse consultar asimismo esa cuestión.	
Por regla general, el término <i>jimoto</i> se traduce por "local" ("local") y el término <i>setsume</i> se traduce por "aclaración" ("explanation"). El Gobierno de los Estados Unidos ha combinado las dos traducciones. En un contexto informal, la expresión "aclaración a nivel local" no sería inexacta. No obstante, en este contexto, <i>jimotosetsume</i> se utiliza con una connotación jurídica en la circular del Ministerio de Comercio Exterior y de Industria. En otras palabras, la circular no utiliza el término en su sentido general sino que le atribuye un significado específico. En virtud de la <i>jimotosetsume</i> se ordena al <i>shuttenyoteisha</i> (quien proyecta abrir una tienda) que explique el contenido de su proyecto a las autoridades municipales, a la Cámara de Comercio e Industria, o a la asociación de industria y comercio, a los minoristas pequeños y medianos y a los consumidores de la zona.	La traducción de los Estados Unidos es literal, pero la c Japón es la más descriptiva de ambas.
La traducción del término por la expresión "aclaración a nivel local" que hace el Gobierno de los Estados Unidos parece incluir un matiz que difiere ligeramente del contexto de que se trata. Cuando se habla de aclaración a nivel local, habitualmente se hace referencia a una aclaración proporcionada por las personas locales o a las personas locales (probablemente por una entidad oficial). En este caso, no son las personas locales quienes dan la aclaración, ni una entidad oficial la que da una aclaración a las personas locales, sino que son las partes que presentan las notificaciones relativas a los establecimientos minoristas en gran escala de la categoría I quienes deben dar una <i>jimotosetsume</i>.	
El Gobierno del Japón sostiene que la traducción correcta es "reunión de información pública" ("public briefing"). La expresión "public briefing" en inglés da a entender que el Estado u otra entidad oficial informa al público. Es importante señalar aquí que es posible que quien abra una tienda no sea una entidad pública. Además, la reunión de información no sólo se dirige a los consumidores sino también a la administración municipal y a otros órganos enumerados <i>supra</i>.	

A mi juicio, lo importante no es tanto determinar si la traducción exacta de <i>jimotosetsumei</i> es "aclaración a nivel local" o "reunión de información pública", sino comprender cómo se utiliza el término en la circular. Mientras quede claro el significado del término, cualquiera de las dos traducciones puede ser adecuada.	
--	--

	Las correcciones aportadas por el Gobierno del Japón referencia hecha por los Estados Unidos, así como la inclusión de la expresión [on the Councils] ([ante los Consejos]) son correctas.
	He examinado las partes señaladas de la traducción de "Ley que prohíbe los premios injustificados y las representaciones que inducen a error". Las observaciones que formulo a continuación se limitan únicamente a las cuestiones indicadas en el documento anotado que se envió. No hago ningún comentario sobre la precisión de la traducción en general.
	En toda la traducción en cuestión se utiliza la expresión "hearing procedures" ("procedimiento oral"). Véanse, ejemplo, los artículos 6, 7, 8, 10, 11, etc. Para ser coherente en toda la traducción habría que utilizar la expresión "adjudicative procedures" ("procedimiento declarativo").
1. Buppin: El diccionario traduce ese término por "artículo" ("article"), "mercancías" ("goods"), o "productos" ("commodities"). En el presente caso no creo que haya una gran diferencia entre optar por "artículo", como propone el Gobierno del Japón, o por "mercancías", como ha hecho el Gobierno de los Estados Unidos en su traducción. Los dos términos son aceptables, siempre que se utilice en todos los casos el mismo en aras de la coherencia. A este respecto, señalo que el término "producto" ("commodity") se utiliza en el mismo párrafo para traducir el término japonés <i>shohin</i>, por lo que sería preferible no utilizarlo como traducción del término <i>buppin</i>.	Artículo 2: cláusula 1: El término japonés "buhin" debe traducirse más bien por "artículo" que por "mercancías".
2. Kuji no Hoho: La traducción literal de <i>kuji</i> que da el diccionario es "sorteo" ("lottery"). El Gobierno de los Estados Unidos traduce la expresión por "prize competition method" ("método que consiste en un concurso"), en tanto que el Gobierno del Japón añadiría los términos "lottery or" ("sorteo o"), por lo que se leería: "método que consiste en un sorteo o un concurso" ("lottery or prize competition method"). También en este caso, dudo que haya una gran diferencia entre ambas expresiones y no me plantea ningún problema la traducción "sorteo o concurso", con lo que se tendría en cuenta la traducción del Gobierno del Japón y se incluiría la traducción del Gobierno de los Estados Unidos.	Artículo 2: cláusula 1: Hay que sustituir el término "sorteo" por el de "concurso".

3. <i>Jigyosha</i>: El Gobierno de los Estados Unidos traduce ese término por "business" ("empresa") en tanto que el Gobierno del Japón lo traduce por "entrepreneur" ("empresario"). Para entender plenamente el significado original de esa palabra la dividiré en dos partes. <i>Jigyo</i> significa "empresa" y <i>sha</i> se traduce generalmente por persona. En un contexto jurídico, <i>sha</i> no se limita a las personas físicas sino que puede incluir también a las personas jurídicas (es decir, las empresas). No obstante, en este caso en particular, a mi juicio, ni "empresa" ni "empresario" recogen plenamente el significado ya que la ley parece tener el propósito de incluir tanto a las empresas como a los empresarios. En otras palabras, si el término "empresa" no incluye tanto el concepto de las transacciones efectivas como el de los empresarios que las dirigen es demasiado restrictivo. Si el término "empresarios" no abarca la propia entidad comercial (y su funcionamiento) no es suficientemente amplio. En cambio, si se entiende que el término incluye tanto las "empresas" como a los "empresarios", no creo que importe optar por uno u otro término. Este análisis es pertinente cada vez que aparece el término <i>jigyosha</i> en esta ley.	Artículo 2: cláusula 1: El término japonés "jigyosha" debería traducirse en to texto por "empresario".
4. <i>Hyoji</i>: El término <i>hyoji</i> se utiliza dos veces en el artículo 22). La primera, se traduce [en inglés] por "representations" (en español, por "representaciones"), y tanto el Gobierno de los Estados Unidos como el del Japón parecen estar de acuerdo sobre esta traducción. En este caso, lo que está en tela de juicio es la segunda traducción de <i>hyoji</i>. El Gobierno de los Estados Unidos sigue traduciendo <i>hyoji</i> por "representaciones", en tanto que el Gobierno del Japón insiste en este caso en que la traducción más adecuada es "description" (traducido en español por "descripción"). A mi juicio no es necesario distinguir la primera utilización del término <i>hyoji</i> de la segunda. Por tanto, recomiendo que se utilice el término [inglés] "representation" en aras de la coherencia.	Artículo 2: cláusula 2: En la versión original en japonés, el termino "hyoji" o [e inglés] "representation" aparece dos veces, como en l traducción literal. El termino [inglés] "description" es demasiado restringido. No obstante, quizás sea posibl sustituir "representation" por el término [inglés] "indication" en la segunda línea para no repetir dos ve término "representation".
5. <i>Sogaku</i>: El diccionario cita algunos ejemplos de la traducción de esta palabra: "total" ("total"), "sum total" ("suma total") y "aggregate" ("cuantía total"). En mi opinión no hay ninguna diferencia significativa en este caso.	Artículo 3: La diferencia entre "cuantía total" y "suma total" no pa ser pertinente. Quizás sea preferible utilizar el primer término por motivos de estilo.

6. <i>Jigyosha in taisuru keihinrui no teikyo ni kansuru jiko no Seigen y Kensho ni yoru keihinrui no teikyo ni kansuru jiko no teikyo:</i> Tras la lectura del texto original, en la que aparentemente no se cita el número de la Notificación de la FTC, no estoy seguro, pero parece que el Gobierno de los Estados Unidos puede haber invertido las primeras dos cifras. Es decir, <i>jigyosha no...</i>, la primera notificación enumerada en el texto original en japonés debería corresponder a las "Restricciones aplicadas a las ofertas de premios a empresas" ("restriction on Premium Offers to Businesses"), que aparece en segundo lugar en la traducción en inglés. (N.B.: Aquí el Gobierno de los Estados Unidos ha traducido el término <i>jigyosha</i> por "businesses" ("empresas").) Parece pues que el Gobierno de los Estados Unidos simplemente ha citado las dos notificaciones en un orden diferente. Por tanto, no considero que haya que suprimir "Restricciones aplicadas a las ofertas de premios a empresas" sino que, a mi juicio, habría que invertir el orden.	NOTA sobre el artículo 3, página 226 de Ex. D-1 del Japón Las correcciones son adecuadas.
7. 3 ó 13: El Gobierno del Japón parece tener razón al afirmar que en este caso se trata del artículo 3 y no del artículo 13.	Artículo 4: Aunque las partes no han planteado el problema, estir la traducción más adecuada del título es "Prohibi Improper Representations" ("Prohibición de representaciones inexactas").
8. <i>Ippan shohisha ni gonin sareru tame:</i> Aparentemente el primer problema es saber si hay que traducir <i>ippan shohisha</i> por "general consumer" (traducido en español por "los consumidores en general"), como afirma el Gobierno de los Estados Unidos, o por "consumers in general" (traducido también en español por "los consumidores en general"), como indica el Gobierno del Japón. En mi opinión, esas dos expresiones no son esencialmente diferentes en inglés, por ello considero que cualquiera de las dos sería apropiada. En este caso, dado que el término <i>ippan</i>, que habitualmente se traduce por "general" ("general"), se utiliza para modificar <i>shohisha</i> ("consumer") (en español "consumidor"), la expresión "general consumer" quizá sea técnicamente más exacta y recoja de forma más adecuada este concepto.	Sírvanse tomar nota de que la expresión "ippan-shol" aparece en el párrafo 3 del artículo 4, así como en pasajes. Quizá también podría traducirse por "consun general" pero, en este contexto, no puede decirse que una diferencia significativa entre la expresión "g consumer" y "consumers in general". Además "g consumer" es la traducción más literal.
La segunda cuestión es determinar si la mejor traducción de la expresión <i>gonin sareru</i> es "shall lead...to believe" ("induzca [...] a creer"), como insta el Gobierno de los Estados Unidos, o por "will be misunderstood" ("mediante la cual [...] puedan considerar erróneamente"), como propone el Gobierno del Japón. El término <i>gonin</i> se traduce por regla general por "misconceive" ("interpretar erróneamente") o por "mistake" ("equivocarse") y tiene una connotación negativa. Considero que la traducción del Gobierno del Japón -- "will be misunderstood" -- ("mediante la cual [...] puedan considerar erróneamente") recoge mejor este matiz y quizás sea la mejor traducción. Por tanto, estimo que la mejor traducción es "mediante la cual los consumidores en general puedan	En segundo lugar, la traducción apropiada del te: cuestión que figura en las líneas 3 y 4 es: "v misunderstood by the general consumer" ("mediante los consumidores puedan considerar erróneamente q

considerar erróneamente que [...]". También se podría traducir "los consumidores en general podrían interpretar incorrectamente que [...]".	
---	--

9. Torihiki no Aitegata: El Gobierno de los Estados Unidos traduce esta frase por "other transacting parties" ("otras partes en la transacción"), en tanto que el Gobierno del Japón dice que la traducción correcta es "customer" ("cliente"). A mi juicio ninguna de las dos opciones es correcta. La traducción más adecuada es "the other party in the transaction" ("la otra parte en la transacción"). La "otra parte" puede muy bien ser el "cliente", pero el texto original no lo dice explícitamente.	
10. Dainijo teigi <u>moshikuwa</u> senjyo daísango no kitei ni yoru shite <u>moshikuwa</u> daísanjyo (keihinrui no seigen oyobi kinshi) no kite ni yoru seigen <u>moshikuwa</u> kinshi wo shi: En este caso se trata de determinar la posición correcta de la conjunción "o". Como se ha subrayado <i>supra</i>, <i>moshikuwa</i>, que se traduce por "o", se repite varias veces en una sola frase. El Gobierno de los Estados Unidos y el Gobierno del Japón al parecer discrepan sobre la cuestión de determinar si la FTC adopta medidas "para limitar o prohibir de conformidad con" ("to limit or prohibit under") todos los artículos mencionados (lo que al parecer es la opinión del Gobierno de los Estados Unidos) o si adopta medidas "para limitar o prohibir de conformidad con" las disposiciones del artículo 3 únicamente (según opina el Gobierno del Japón). Parece que el Gobierno del Japón tiene razón. La expresión "para limitar o prohibir de conformidad con" se refiere a las disposiciones del artículo 3 únicamente, y la expresión "efectuar una designación" ("effect designation") se refiere a "[en virtud] del artículo 2 (definición) y del párrafo 3 del artículo anterior" ("Article 2 (definition) and Section 3 of the preceding Article"). Así pues, la traducción correcta es: "Para efectuar una designación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 (definición) o en el párrafo 3 del artículo anterior, o para limitar o prohibir en virtud de lo dispuesto en el artículo 3" [la negrita no figura en el texto original].	Artículo 5: El Gobierno del Japón ha traducido correctamente pasaje por "Cuando la Comisión de Comercio Leal medidas para efectuar una designación en virtud artículo 2 o del párrafo iii) del artículo anterior, o para o prohibir en virtud de lo dispuesto en el artículo a [...]".
11. Párrafo 3 o párrafo iii): Como asunto secundario parece que existe una discrepancia sobre la cuestión de saber si conviene transcribir el número tres por "3" o por "iii)". En mi opinión, no existe gran diferencia entre las dos posibilidades, en la medida que el lector comprenda exactamente a qué párrafo hace referencia el texto.	

12. Referencia al artículo 4 (<i>Futo na hyoji no kinshi</i>): El Gobierno de los Estados Unidos traduce esta frase por "prohibition on misleading representations" (traducida en español por "prohibición de las representaciones que inducen a error"), en tanto que el Gobierno del Japón utiliza el término "of" en lugar de "on". Si consultamos la traducción del artículo 4, el Gobierno de los Estados Unidos ha traducido la misma expresión por "Prohibition of misleading representations" (traducido también en español por "prohibición de las representaciones que inducen a error"). El 29 de junio de 1997 el Gobierno de los Estados Unidos y el Gobierno del Japón se habían puesto de acuerdo sobre la traducción de esta expresión. Así pues, recomiendo que se utilice "prohibition of misleading representations" en aras de la coherencia.	Artículo 6: Las modificaciones señaladas por el Gobierno del Japón son correctas. [Si se mantienen las referencias al contenido de las disposiciones, en ese caso hay que sustituir el término "misleading" ("que inducen a error") que figura en la línea, por el término "improper" ("inexactas").]
13. Korera no jisshi ni kanren suru koji: La expresión <i>kanren suru</i> puede traducirse [en inglés] por "be connected with" ("referirse a") o por "be related to" ("ser relativo a"). La traducción del Gobierno de los Estados Unidos -"making the implementation of such measures public" ("difundir al público la aplicación de tales medidas")- parece excluir el hecho de que la cláusula se refiere a "las cuestiones relativas a" ("matters relating to") la aplicación, como indica el texto original (<i>jisshi ni kanren suru</i>). En este caso la mejor traducción es la del Gobierno del Japón "making the matters relating to the implementation of such measures public" ("difusión al público de las cuestiones relativas a la aplicación de tales medidas").	
14. Shinpan tetsuzuki: En este caso es más importante comprender con precisión lo que es un "<i>shinpan tetsuzuki</i>" que saber si debemos traducir esa expresión por "hearing procedure" ("procedimiento oral"), como sostiene el Gobierno del Japón, o por "adjudgment procedures" ("procedimiento decisorio"), como sostiene el Gobierno de los Estados Unidos. Aquí, el texto se refiere a los poderes cuasijudiciales atribuidos a la Comisión de Comercio Leal. Durante este proceso, es incontestable que la FTC procede a una audiencia y puede dictar una decisión.	El Gobierno del Japón ha propuesto la expresión "hearing procedures" en lugar de "adjudgment procedures". La expresión japonesa es "shinpan tetsuzuki". Yo la traduciría por "adjudicative procedure" ("procedimiento declarativo"). Una orden de cesar y desistir dictada con arreglo a la Ley de Procedimientos Relativos a los Premios y a las Representaciones tiene el carácter de una orden administrativa. El empresario a quien se le dicta la orden puede solicitar un "adjudicative procedure" ("procedimiento declarativo") ("shinpan tetsuzuki" japonés) de conformidad con el artículo 8. (Véase Kit: Doing Business in Japan, volumen 5, parte 9, párrafo 9.)

15. Ko/Jyo/Go: En este caso la cuestión es determinar si hay que traducir <i>ko</i> [en inglés] por "section" ("párrafo"), como hace el Gobierno de los Estados Unidos, o por "clause" ("cláusula"), como prefiere el Gobierno del Japón. El Gobierno del Japón indica, al parecer, que <i>jyo</i> significa "article" ("artículo"), <i>ko</i> significa "clause" ("cláusula") y <i>go</i> significa "section" ("párrafo"). En cambio, el Gobierno de los Estados Unidos no parece establecer una diferencia tan clara entre esos tres términos. También en este caso, como sucede con muchos otros problemas de este rubro, no creo que sea particularmente importante la traducción que se utilice, en tanto se mantenga la coherencia en todo el texto. Al parecer, el Gobierno del Japón mantiene una traducción suficientemente coherente (y observo que, en algunas partes, incluso el Gobierno de los Estados Unidos traduce el término <i>ko</i> por "cláusula"). Así pues, sugiero que se adopte la propuesta del Gobierno del Japón en aras de la coherencia: <i>ko</i> = "clause"; <i>jyo</i> = "article"; y <i>go</i> = "section".	Artículo 7: Las modificaciones propuestas por el Gobierno del Japón son aceptables. Asimismo, la referencia [en inglés] al "Article 8 (1)" (en español: "artículo 8 1") que figura en la línea 5, deberá formularse de la siguiente manera: "Article 8, clause 1 section 5" ("artículo 8, cláusula 1, párrafo 5"), y no por "artículo 8 1)".
16. Shitekidokusen no kinshi oyobi kosei torihiki no kakuho ni kansuru horitsu: La traducción más común [en inglés] de esta ley es la siguiente: "in the Law Concerning Prohibition of Private Monopoly and Maintenance of Fair Trade" ("en la Ley relativa a la prohibición de los monopolios privados y a la observancia de la Ley de Comercio Leal"), como sugiere el Gobierno del Japón.	
17. Doho daihassho dainisetsu: La mejor traducción es la siguiente: "Division 2 (procedures) of Chapter VII" ("sección 2 (procedimientos) del capítulo VII").	
18. Zenjo dai ikko: Si se utilizan los términos mencionados en la cuestión 15 <i>supra</i>, considero que la mejor traducción en este caso es: "clause 1 of the preceding article" ("cláusula 1 del artículo anterior"), como sugiere el Gobierno del Japón, en lugar de "in the preceding section" ("en el párrafo anterior"), como sostiene el Gobierno de los Estados Unidos.	
19. Doko: Como se ha indicado en la cuestión 15, en aras de la coherencia, propongo que se utilice la traducción del Gobierno del Japón: "said clause" ("la cláusula mencionada").	
20. Zenjo dai ikko: La mejor traducción es la siguiente: "Clause 1 of the preceding article" ("cláusula 1 del artículo anterior"). (Véase la cuestión 18 <i>supra</i>.)	
21. Shitekidokusen no kinshi oyobi kosei torihiki no kakuho ni kansuru	

horitsu:

Véase la cuestión 16 *supra*.

22. Dairokujo dainiko: La referencia correcta es "Article 6(2)" ("artículo 6 2"), como propone el Gobierno del Japón.	
23. Koseitorihiki i'inkai kisoku: Desde un punto de vista práctico o lingüístico no veo ninguna diferencia sustancial entre "Fair Trade Commission Rules" y "the Rules of the Fair Trade Commission" (en español, "Reglamento de la Comisión de Comercio Leal" en ambos casos). Por tanto, cualquiera de las dos traducciones parece correcta.	Artículo 8: La diferencia entre la expresión "Fair Trade Commissic Rules" y "the Rules of the Fair Trade Commission" para traducir la expresión "kousei torihiki iinkai kisoku" no parece sustancial, mientras se utilice siempre la misn todo el texto.
24. Daigojyujō daijōko: Como se indica en la cuestión 15, en aras de la coherencia, recomiendo que se utilice la traducción del Gobierno del Japón: "Article 50(4)" ("artículo 50 4").	
25. Sanko: En aras de la coherencia, recomiendo la traducción del Gobierno del Japón "Clause (3)" ("cláusula 3"). Véase la cuestión 18 <i>supra</i>.	En 2), el término "Article" ("artículo") debería reemplaz término "Section" ("párrafo") y en 3), el término "claus ("cláusula") debería reemplazar al término "section" ("párrafo").
26. kakutei shita shinketsu: En un contexto jurídico, el término <i>kakutei</i> se traduce a menudo [en inglés] por "final" ("definitivo"), como sugiere el Gobierno de los Estados Unidos, o por "irrevocable" ("irrevocable"), incluso también por la expresión "final and conclusive" ("definitivo e inapelable"), como recomienda el Gobierno del Japón. Como la adición de la expresión "and conclusive" ("e inapelable") parece responder más bien a la tendencia de los abogados por la verbosidad que a la precisión, dudo que esta adición tenga gran importancia en este contexto. Dicho esto, y precisamente porque parece que esas palabras no amplían o modifican mucho el significado, pueden agregarse a la frase sin ningún riesgo.	Artículo 9-1: En el párrafo 1), en japonés la expresión en cuestión es "kakutei shita hanketsu". La traducción correcta debe ser "definitiva y obligatoria".
27. Kakutei shita shinketsu: Véase la cuestión 26 <i>supra</i>.	
28. Oyobi: La traducción del término <i>oyobi</i> que habitualmente da el diccionario es "and" ("y"). Al mismo tiempo, cuando se utiliza el término <i>oyobi</i> en un contexto jurídico indica en general que algo puede quedar incluido o controlado por una de las categorías vinculadas a ese término, o por ambas. Esa noción lingüística a veces se traduce en inglés por "and/or" ("y/o"), lo que no es una mala traducción del verdadero significado de <i>oyobi</i> en la expresión en cuestión.	Artículo 9-2: Las modificaciones indicadas por el Gobierno del Japó aceptables.
29. Jigyosha: Véase la cuestión 3 <i>supra</i>.	
30. Jigyosha: Véase la cuestión 3 <i>supra</i>.	Artículo 9-3: En este caso también es correcta la modificación

|

| introducida en el párrafo 1.

31. Suru mono to suru: Probablemente la mejor traducción de esta expresión sea "should", como sostiene el Gobierno del Japón, en lugar de "shall", como recomienda el Gobierno de los Estados Unidos (en la versión española, "shall notify" se traduce por "notificará", y "should notify" se traduce por "deberá notificar"). Normalmente, en el derecho japonés para expresar la prescripción, la orden o la obligación se utiliza <i>shinakeraba naranai</i>, o cualquier variación de esta fórmula gramatical, que se traduciría por "shall". Cuando se insta o recomienda, se utiliza con mayor frecuencia la forma <i>...mono to suru</i>. Como ésta es la forma que se utiliza en esa frase, es preferible la traducción "should" propuesta por el Gobierno del Japón.	En lo que respecta al párrafo 2), el término "should" no traducción literal. En este caso la traducción apropiada debería ser "The Fair Trade Commission, when request notifies the said prefectural governor" ("La Comisión de Comercio Leal, cuando recibe una solicitud, notifica al gobernador de la prefectura mencionado").
34. Ikko: En aras de la coherencia, recomiendo que se utilice el término "Clause (1)" ("cláusula 1"), como sugiere el Gobierno del Japón, en lugar de "Subsection (1)" ("apartado 1"), como traduce el Gobierno de los Estados Unidos. Véase la cuestión 15 <i>supra</i>.	Artículo 9-4: Las propuestas del Gobierno del Japón son correctas, excepto en lo que respecta a la cuestión siguiente.
35. Zenjyo: Recomiendo que se traduzca esta expresión por "the preceding Article" ("el artículo anterior"), como propone el Gobierno del Japón, en lugar de traducirla por "the preceding Section" ("el párrafo anterior"), como sostiene el Gobierno de los Estados Unidos. Véase la cuestión 15 <i>supra</i>.	
36. Togai Jigyosha: Por regla general el término <i>togai</i> se traduce [en inglés] por "the said" ("mencionado") o por "the relevant" ("pertinente"). Así pues, la palabra "interesado" propuesta por el Gobierno del Japón está suficientemente cerca del significado.	
37. Sono monto to sono jigyo ni kanshite kankei no aru jigyosha: En primer lugar el Gobierno del Japón recomienda que se utilice la palabra "other" ("otros"), en lugar de "related" ("con los que mantiene relaciones"), según propone el Gobierno de los Estados Unidos. De hecho, la versión japonesa no utiliza palabras que correspondan directamente a "other" o "related". Al mismo tiempo, es evidente que los empresarios de los que habla la ley no son el empresario "concerned" ("interesado") o "said" ("mencionado"), sino más bien los otros (the other) que mantienen relaciones comerciales con el empresario o la empresa mencionados. Por tanto, parece adecuada la inclusión de la palabra "other" ("otros") y, en cualquier caso, conviene más utilizar esa palabra que "related", que es la que figura en el texto del Gobierno de los Estados Unidos. Así pues, recomiendo que se incluya la palabra "other" antes de empresarios, como sugiere el Gobierno del Japón.	Suprimir la expresión "related entrepreneurs" ("empresarios con los que mantiene relaciones") a partir de la línea 8 e incluir "of entrepreneurs having relations with such entrepreneurs" ("empresarios que mantienen relaciones con esos empresarios").

38. Sono mono to sono jigyo ni kanshite kankei no aru jigyosha: El Gobierno del Japón recomienda que se incluya la expresión "who have business relationship with him" ("con los que mantiene relaciones comerciales") después de "empresarios", en tanto que el Gobierno de los Estados Unidos ha descartado esa frase. Aunque es una traducción algo torpe (y no recoge íntegramente la expresión), el Gobierno de los Estados Unidos la ha utilizado con corrección para traducir exactamente la misma expresión unas líneas más arriba del párrafo. Así pues, la propuesta del Gobierno del Japón de que se incluya también aquí esa traducción, siendo idéntico el texto japonés, es totalmente adecuada y debería aceptarse.	
39. Zenko: Por los motivos expuestos en la cuestión 15 <i>supra</i> recomiendo que se traduzca por el término "Clause" ("cláusula"), utilizado por el Gobierno del Japón, en lugar del término "Subsection" ("apartado") utilizado por el Gobierno de los Estados Unidos.	
40. Daiikko: Por los motivos expuestos en la cuestión 15 <i>supra</i> recomiendo que se traduzca por el término "Clause" ("cláusula"), utilizado por el Gobierno del Japón, en lugar del término "Subsection" ("apartado") utilizado por el Gobierno de los Estados Unidos.	
42. Jigyosha: Véase el análisis de la cuestión 3 <i>supra</i>.	Artículo 10: Las modificaciones propuestas por el Gobierno del Japón son correctas, con las siguientes excepciones:
43. Zenko: Por los motivos expuestos en la cuestión 15 <i>supra</i>, recomiendo que se adopte la expresión "the preceding Clause" ("la cláusula anterior"), utilizada por el Gobierno del Japón, en lugar de la expresión "the preceding Section" ("el párrafo anterior") utilizada por el Gobierno de los Estados Unidos.	
44. Kakugo: Por los motivos expuestos en la cuestión 15 <i>supra</i>, recomiendo que se adopte la expresión "each of the following sections" ("[todas las condiciones establecidas] en los siguientes párrafos"), utilizada por el Gobierno del Japón, en lugar de la expresión "each of the following paragraphs" ("[todas las condiciones establecidas] en los siguientes incisos") utilizada por el Gobierno de los Estados Unidos.	
45. Zenko: Véase la cuestión 42 <i>supra</i>.	
46. Jigyosha:	

Véase el análisis de la cuestión 3 *supra*.

47. Daiikko: Por los motivos expuestos en la cuestión 15 <i>supra</i>, recomiendo que se adopte la traducción "under Clause (1)" ("en virtud de la cláusula 1)'), utilizada por el Gobierno del Japón, en lugar de la expresión "under Subsection (1)" ("en virtud del apartado 1)") utilizada por el Gobierno de los Estados Unidos.	
48. Zenko: Por los motivos expuestos en la cuestión 15 <i>supra</i>, recomiendo que se adopte la expresión "the preceding Clause" ("la cláusula anterior), utilizada por el Gobierno del Japón, en lugar de la expresión "the preceding Subsection" ("el apartado anterior") utilizada por el Gobierno de los Estados Unidos.	
49. La frase tachada por el Gobierno del Japón - "In this case, the provisions of Section 6(2) (summary hearing for cease and desist orders)" ("en ese caso, se aplicarán <i>mutatis mutandis</i> las disposiciones del artículo 6 2) (procedimiento oral abreviado para las órdenes de cesar y desistir)") - no figura en el texto original de la ley que se facilitó.	
50. Kokuhatsu: El diccionario da varias traducciones [en inglés] del término <i>kokuhatsu</i>: "prosecution" ("procesamiento"), propuesto por el Gobierno de los Estados Unidos, y "accusation" ("acusación"), propuesto por el Gobierno del Japón, así como "indictment" ("inculpación"), "charge" ("formulación de cargos"), e incluso "complaint" ("denuncia"). No obstante, en este contexto en particular, a mi juicio, el término "accusation" ("acusación") recoge mejor el significado. En virtud del artículo 73 de la Ley Antimonopolio, la FTC, cuando descubre que ha habido pruebas de una infracción de esa ley, está obligada a formular una <i>kokuhatsu</i> ante el fiscal general. En este contexto, la FTC no tiene verdaderas facultades de procesamiento, ya que éstas incumben al fiscal. Por consiguiente, la acción de la FTC consiste en la elaboración de un "informe" o en la presentación de una "denuncia" ("complaint") por infracción de la ley. Por tanto, el término [inglés] "accusation" probablemente sea más preciso que "prosecution", que entraña una acción directa contra el presunto infractor.	1. Artículo 10: cláusula 5): En lo que respecta a la referencia al artículo 73 "procesamiento", dicho artículo se refiere tanto a una acusación de la FTC como, en la cláusula 2, a un procesamiento iniciado por el fiscal general. Por este motivo podrían incluirse los dos términos "prosecutio" "accusation".
51. Daiikko: Por los motivos expuestos en la cuestión 15 <i>supra</i>, propongo que se adopte el término utilizado en la traducción del Gobierno del Japón: "Clause (1)" ("cláusula 1)'), en lugar del término "Section (1)" ("párrafo 1)'), utilizado en la traducción del Gobierno de los Estados Unidos.	
52. Jigyosha: Véase el análisis de la cuestión 3 <i>supra</i>.	

53. <i>Daiikko:</i> Por los motivos expuestos en la cuestión 15 <i>supra</i>, propongo que se adopte el término utilizado en la traducción del Gobierno del Japón: "Clause (1)" ("cláusula 1"), en lugar del término "Section (1)" ("párrafo 1"), utilizado en la traducción del Gobierno de los Estados Unidos.	Artículo 10: cláusula 6).
54. <i>Inai ni:</i> Quizás se dé un significado ligeramente más preciso a la expresión con el término "within", como propone el Gobierno del Japón, que con "in", como figura en la traducción del Gobierno de los Estados Unidos (la distinción no es pertinente en español ya que ambos términos se traducen por "en [un plazo de ...]").	Artículo 10: cláusula 6): Ninguna de las dos traducciones es precisa. Hay que suprimir los términos que figuran entre "in" en la tercera línea y "issued" en la quinta línea. Hay que incluir "within thirty days from the day of a notification under the provisions of Clause (4)" ("en un plazo de 30 días contados a partir de la fecha en que se hizo la notificación en virtud de las disposiciones de la cláusula 4)").
55. <i>Ga atta hi kara:</i> La inclusión de la expresión "has been made" ("se hizo") por el Gobierno del Japón hace que la frase sea más clara y se ajuste plenamente al texto en japonés. Es apropiada y preferible.	
56. <i>Daiyonko:</i> Por los motivos expuestos en la cuestión 15 <i>supra</i>, sugiero que se adopte el término "Clause (4)" ("cláusula 4") utilizado en la traducción del Gobierno del Japón, en lugar del término "Subsection (4)" ("apartado 4") utilizado en la traducción del Gobierno de los Estados Unidos.	
57. <i>Shinpan Tetsuzuki wo hete, Shinketsu wo motte:</i> En este contexto, la traducción del Gobierno del Japón -"by a decision after taking"- ("mediante una decisión adoptada tras [...]") es preferible a la de los Estados Unidos, que utilizan el término "through" ("mediante"). (No obstante, podría ser preferible el término "conducting" en lugar de "taking".) (No afecta al texto en español.)	

58. <i>Daihachijo daiikko no kitei ni yoru seikyu mata wa zenko dairokko no moshitate wo suru koto ga dekiru jiko ni kansuru utae:</i> En este contexto, la expresión "...<i>ni kansuru utae</i>" se ha traducido correctamente por "a lawsuit relating to" ("un procedimiento judicial respecto de [...]") o "a lawsuit regarding..." ("un procedimiento judicial sobre [...]"), como propone el Gobierno del Japón. Además, como sugiere el Gobierno del Japón, esta expresión se refiere a la solicitud, etc., de modo que sólo puede iniciarse un procedimiento judicial para impugnar la decisión. Además, como sugiere asimismo el Gobierno del Japón, al final de la frase, la mejor traducción es "may only be brought against the decision" ("sólo es posible iniciar [...] contra la decisión"), en lugar de la traducción del Gobierno de los Estados Unidos: "may be brought if not against the decision" ("no obstante, es posible iniciar [...] contra la decisión").	Artículo 11: cláusula 2): Hay que incluir la expresión "A lawsuit relating to". En caso también habría que sustituir "adjudment procedi" ("procedimiento decisorio") por "adjudicative procedi" ("procedimiento declarativo"), y no por "hearing procedures" ("procedimiento oral"). Hay que incluir el término "only" ("sólo").
59. Es preferible la traducción "under Clause" ("en virtud de la cláusula") que figura en la traducción del Gobierno del Japón en lugar de la traducción hecha por el Gobierno de los Estados Unidos "in accordingly with Section" ("de conformidad con el párrafo").	El cambio de la expresión "in accordance with" por "under" no parece sustancial.
60. En el artículo 12 2), la traducción del Gobierno del Japón es técnicamente más precisa y la recomiendo plenamente.	Artículo 12: Los cambios que propone el Gobierno del Japón son correctos excepto el término "individual" ("particular" debería ser "person" ("persona física").
En este contexto, la expresión <i>kamera-rui</i> probablemente se traduzca de forma más correcta por "kinds of cameras" ("clases de cámaras") o por "types of cameras" ("tipos de cámaras"). También podría traducirse por "classification category of cameras" ("categoría de clasificación de las cámaras"), expresión que, a mi juicio, está relativamente cerca de la traducción que figura en la comunicación del Gobierno del Japón, a saber, "camera category" ("categoría de las cámaras").	La mejor explicación es la traducción del Japón.
En principio, cuando se agrega el sufijo <i>-rui</i> a un término japonés, por regla general significa "kind" ("tipo") o "class" ("categoría") o, en el sentido científico, "species" ("especie") o "genus" ("género"). Por tanto, en un contexto científico, cuando se agrega el sufijo <i>-rui</i> a cualquier tipo de animal o de insecto, como una rana o una araña, por regla general significa la especie de rana o de araña. Normalmente no abarcaría las cosas "relativas" a la rana o a la araña, sino tan sólo distintas clases, categorías, o "especies" de arañas.	
En otras situaciones, el término <i>rui</i> significa por regla general "de esa clase" o "de ese tipo". Así, si se habla de discos, la utilización del término <i>rui</i> o del sufijo <i>-rui</i> significará en general discos "de ese tipo" o "de esa clase". También en las clasificaciones aduaneras, el sufijo japonés <i>-rui</i> significa en general los tipos o	

las clases de ese producto determinado, y no las cosas que guardan relación con ese producto.	
---	--

A mi juicio, la traducción más exacta de la frase objeto de la controversia es: "[...] la opinión mayoritaria era que resultaba imposible convencer a los miembros [de la Zenren] cuya principal actividad comercial es el revelado y la obtención de positivos [para que aportaran su contribución] si [el código] sólo [se aplicaba] a las cámaras". El Gobierno del Japón señala acertadamente que el autor transmite lo que piensa una "mayoría" de personas (se trata de la parte de la frase en japonés que dice: <i>to itta iken ga tasu atta</i>). Por otra parte, la expresión crítica es <i>Haado dake dewa</i> que, en el contexto del párrafo y de la propia frase, es mejor traducir por "if" ("si"), que por "since" ("dado que"), "[the code] only [applies to] hardware" ("[el código] sólo [se aplica] a las cámaras"). En particular, las frases precedentes indican que "en un principio" los dirigentes habían entendido que el código incluiría también el material fotosensible, el revelado y la obtención de positivos y que, en ese entendimiento, pudieron convencer a los miembros de la Zenren para que aportaran su contribución. La frase siguiente, tal como la he traducido <i>supra</i>, sigue en ese caso una secuencia lógica. De hecho, la traducción propuesta por el Gobierno del Japón no sigue una secuencia lógica. Además, en la propia frase, la construcción <i>dewa</i> sugiere más bien "if" ("si") que "since" ("dado que"). El término <i>dewa</i> algunas veces puede significar "dado que", pero su acepción más corriente es "si".	Mi interpretación del pasaje en cuestión es la siguiente: asociación comercial, cuyos miembros pertenecen al de las cámaras fotográficas, de las películas, del revelado y la obtención de positivos, es responsable de su competencia leal. Dado que el código sólo se aplica a cámaras, en una reunión de dicha asociación comercial tuvo lugar un debate sobre las contribuciones que aportaban los miembros cuya principal actividad comercial era el material fotosensible, el revelado y la obtención de positivos. Al concluir la reunión se confirmó que, en el futuro, el alcance del código debería ampliarse al material fotosensible, al revelado y a la obtención de positivos.
1. "Naturally" ("naturalmente"): una traducción literal no incluiría el término "naturally".	A mi juicio, la traducción precisa es la siguiente: La segunda ilusión surge porque se esperaba que el material fotosensible, el revelado y la obtención de positivos quedarán también incluidos en la categoría de las cámaras en el marco del código. En vista del simple hecho de que el propio título del código -"código de competencia leal sobre las representaciones en el sector minorista de la categoría de las cámaras"- se refiere claramente a "los minoristas de la categoría de las cámaras", habría que saber si hay que incluir, o no, el material fotosensible, el revelado y la obtención de positivos.
2. "Even though" ("a pesar de que"): una traducción literal no incluiría los términos "even though". La expresión <i>judging from the simple fact that</i> (en vista del simple hecho de que) tampoco parece ser la mejor traducción. En cambio, es más preciso decir "Even if you only look at..." ("incluso si sólo se considera que [...]").	Decir que "[Eso se debe a que] las tiendas especializadas en cámaras fotográficas venden siempre también el material fotosensible, el revelado y la obtención de positivos" es una simple evasiva entre minoristas. Jurídicamente, no debe autorizarse una interpretación de esa índole. "No obstante", el Sr. Eiji Hashimoto, Vicepresidente del Consejo, alime ciertas esperanzas al decir que ese código incluía naturalmente el material fotosensible, el revelado y la

obtención de positivos."

3. "<u>Category</u>" or "<u>and related products</u>" ("<u>categoría</u>" o "<u>y productos conexos</u>"): como he dicho anteriormente, el término "kamera-rui" significa "clases de cámaras" o "tipos de cámaras" ("kinds of cameras" or "types of cameras"). El hecho de que, si se utiliza la traducción del Gobierno de los Estados Unidos "and related products" ("y productos conexos"), gran parte del debate sobre la segunda ilusión a la que se refiere este editorial carece de significado, apoya aún más esta propuesta.	Resulta extraño que los miembros del Consejo Permar de la Zenren le hubieran reprochado que hiciera esa declaración. Después de todo, el código ya existía en f de proyecto de trabajo desde hacía dos años o más. Di todo el proceso habían elaborado el proyecto original, incluido el título, y habían realizado una investigación que respecta a los pormenores. Es cierto que el Vicepresidente, Sr. Hashimoto, dijo en varias ocasiones miembros "que el material fotosensible, el revelado y l obtención de positivos quedaban naturalmente incluir
4. "<u>it should be self-evident whether or not</u>" ("<u>la cuestión de determinar si [...] debería ser evidente</u>") o "<u>alone, there seem to be the implication that</u>" ("<u>parece que cabe deducir</u>"): en mi opinión, sería más precisa la siguiente traducción: "it seems one should be able to tell whether or not" ("parece que debería poderse decir si [...] o no"). Esta traducción no es precisamente la que recomienda el Gobierno del Japón, pero probablemente esté más cerca del original que la del Gobierno de los Estados Unidos. La última traducción, la del Gobierno de los Estados Unidos, da a entender que de ese pasaje se deduce que el material fotosensible, el revelado y la obtención de positivos quedarían incluidos; en cambio, en el texto original no se aborda expresamente la cuestión de saber si quedan incluidos o excluidos.	¿Acaso no incumbe a los ejecutivos -es decir, al Conse Permanente de la Zenren- la labor de examinar rigurosamente durante el proceso de elaboración del código si esos dos sectores pueden, o no, quedar inclu como se supone?
5. "<u>Can</u>" ("pueden") o "<u>might</u>" ("podrían"): en este caso, el término "pueden" sería la traducción literal de la expresión "sare eruka douka".	En lo que respecta a la organización, además del Vicepresidente, Sr. Hashimoto, otros ejecutivos de la Zi participaron en la Zenren y en el Consejo de Comercio (FTPC, antes denominado Suishinkyo, pero actualment denominado Kotorikyo). Además, dado que, el Preside la Zenren, Sr. Kimura, proclama orgullosamente, "este código que hemos creado nosotros los minoristas", se sumamente extraño que los ejecutivos de la Zenren (el Consejo Permanente), que incluso estimaron que no e necesario verificar si el material fotosensible, el revel: la obtención de positivos quedaban, o no, incluidos, dirigieran sus reproches únicamente al Vicepresident Hashimoto".
6. "<u>This is because</u>" ("<u>Eso se debe a que</u>"): sugiero que se omita la expresión propuesta por el Gobierno de los Estados Unidos, aunque al parecer no afecta verdaderamente al contenido de la frase. La expresión "Eso se debe a que" parece dar a entender que la cita se refiere a elementos analizados anteriormente por el autor de la editorial. Como al final de la cita hay elipses,	

no queda claro a qué se refieren los minoristas.

7. <u>"Camera" o "cámara"</u> : si la cita comienza por la palabra "Cámara", en ese caso hay que utilizar una "C". Si no, habría que escribir una "c" (esta distinción no es pertinente en español debido a la construcción de la frase).	
8. <u>"always" or "must"</u> ("[también venden] <u>siempre</u> " o " <u>deben</u> [vender también]"): lo que se pone en cuestión es la traducción literal del término "kanarazu". La traducción que da el diccionario es "certainly" ("ciertamente"), "surely" ("seguramente") o "always" ("siempre"). Por tanto, propongo que se traduzca por "always". El término "must" también puede significar "is required to" ("está obligado a") y puede tener varias connotaciones que no existen en el texto original.	
9. <u>"just"</u> (traducido en español por la palabra "simple") or <u>"goes the argument, and this leads to some"</u> ("[...] <u>es seguir el argumento, y se convierte en [...]</u> "): prefiero la expresión "just" utilizada en la traducción del Gobierno del Japón. La expresión "this leads to some" no figura en el texto original, que, al parecer, sólo hace referencia al hecho de que se trata de "una simple evasiva entre minoristas" ("just quibbling among retailers").	
10. <u>"In spite of that, Mr. Eiji Hashimoto, Vice Chairman of the Board, has stirred up expectation by saying that this code naturally includes photosensitized materials and developing printing."</u> or <u>"Nevertheless, Deputy Director Eiji Hashimoto, has stirred up expectations by his comment, 'Naturally, the code should include photosensitized materials and development printing'."</u> ("A pesar de ello, el Sr. Eiji Hashimoto, Vicepresidente del Consejo, alimentó ciertas esperanzas al decir que ese código incluía naturalmente el material fotosensible, el revelado y la obtención de positivos" o bien "no obstante, el Sr. Eiji Hashimoto, Director General, alimentó ciertas esperanzas al señalar que 'naturalmente, el código debía incluir el material fotosensible, el revelado y la obtención de positivos'".)	
Cuestión 1: <u>"In spite of that"</u> o <u>"nevertheless"</u> : ("a pesar de ello" o " <u>no obstante</u> "): la expresión "nimo kakawarazu" puede traducirse de una u otra manera.	
Cuestión 2: <u>"Vice Chairman of the Board"</u> o <u>"Deputy Director"</u> ("Vicepresidente del Consejo" o "Director General"): probablemente Vicepresidente sea una traducción algo más literal. El término <i>Riji</i> se traduce a menudo por Board (Consejo) y el Sr. Hashimoto ocupa el segundo puesto en la dirección del <i>Riji</i> . Así pues, Vicepresidente del Consejo es una traducción perfectamente adecuada.	
Cuestión 3: <u>"expectation"</u> o <u>"expectations"</u> : (" <u>cierta esperanza</u> " o " <u>ciertas esperanzas</u> "): a mi juicio, el término "expectations" utilizado en la traducción	

del Gobierno de los Estados Unidos es el más adecuado, ya que los minoristas pueden tener más de una esperanza.

	Cuestión 3: " <u>Naturally</u> " (" <u>naturalmente</u> "): en ese caso, el término "naturally" se refiere directamente al verbo "includes" ("incluye").	
	Cuestión 4: " <u>Includes</u> " o " <u>should include</u> " (" <u>incluye</u> " o " <u>debería incluir</u> "): probablemente el término "includes" sea la mejor traducción ya que la expresión utilizada en el texto original en japonés es "fukumeta".	
	Cuestión 5: ¿Habría que poner entre comillas las declaraciones del Sr. Hashimoto, o no?: en el texto original se utilizan las comillas cuando se citan sus declaraciones, por tanto, yo pondría sus declaraciones entre comillas como ha hecho el Gobierno de los Estados Unidos.	
	Así pues, considero que la traducción más apropiada de los puntos en cuestión es la siguiente: "In spite of that (or Nevertheless), Mr. Eiji Hashimoto, Vice Chairman of the Board, has stirred up expectations by saying, 'The code naturally includes photosensitized materials and developing printing'." ("A pesar de ello (o, No obstante), el Sr. Eiji Hashimoto, Vicepresidente del Consejo, alimentó ciertas esperanzas al decir, 'El código incluye naturalmente el material fotosensible, el revelado y la obtención de positivos'.")	
	A este respecto, sírvanse observar que el Sr. Hashimoto parece más bien hacer una afirmación que una pregunta, por lo que es conveniente utilizar una coma en lugar de un signo de interrogación	
11.	" <u>such criticism</u> " o " <u>the tragedy of this statement itself</u> " ("[expresaron] <u>esa crítica</u> " o "[dijeron que era] <u>una declaración muy desafortunada</u> "): el Gobierno del Japón y el Gobierno de los Estados Unidos han traducido la expresión <i>~to iu hinan ga</i> de distintas maneras. Entre las acepciones del término <i>hinan</i> que da el diccionario cabe citar "criticism" ("crítica") o "blame" ("reproche"). En este caso, el Gobierno del Japón ha afirmado que el término <i>to iu</i> significa "such" ("esa"). Pienso que es correcto, porque los términos <i>to iu</i> se refieren directamente a la frase anterior que figura entre comillas. Por tanto, "such criticism" ("esa crítica") es una traducción aceptable.	
12.	" <u>this</u> " o " <u>that fact</u> " (" <u>esta</u> [situación]" o " <u>este hecho</u> "): la traducción que da el diccionario de <i>kore</i> , la palabra objeto de la discrepancia, es "this" ("esto") o "this one" ("este"), por tanto, en este caso, propongo que se utilice la traducción del Gobierno del Japón: "this".	
13.	" <u>Vice Chairman</u> " o " <u>Deputy Director</u> " (" <u>Vicepresidente</u> " o " <u>Director General</u> "): por los motivos expuestos en el Nº 10), cuestión 2, yo utilizaría el término "Vicepresidente".	

14. "<u>statements suggesting that</u>" o "<u>this query</u>" ("dio a entender [...] que" o "[formuló reiteradamente] <u>esta pregunta</u>"): el problema es saber cómo traducir la expresión <i>kano hatsugen</i>. La traducción habitual que da el diccionario del término <i>hatsugen</i> es "utterance" ("declaración"), "speaking" ("habla"), "speech" ("discurso"), o "observation" ("observación"). Como al parecer, al menos tal como se cita en el texto original, el Sr. Hashimoto hace más bien una declaración que una pregunta, el término "query" ("pregunta") no parece del todo pertinente. Al mismo tiempo, la estructura gramatical particular que se utiliza en este caso puede dar a entender que se trata de "cuestiones como" ("questions like") o algo de ese estilo. Por tanto, la traducción podría ser "query". No obstante, estimo que es preferible traducir ese término por "statement" ("declaración"), siempre que quede claro que el término <i>hatsugen</i> se refiere a las observaciones formuladas anteriormente por el Sr. Hashimoto.	
Además, si el término <i>kano</i> puede traducirse por "cuestiones como", como he señalado <i>supra</i>, a la luz de las características de la primera declaración del Sr. Hashimoto considero que el término "statement" es la mejor traducción y, por tanto, el término <i>kano</i> en este caso daría a entender que el Sr. Hashimoto "sugiere" las declaraciones en cuestión. Así pues, a mi juicio, la expresión "statements suggesting that" ("dio a entender [...] que") parece una traducción apropiada.	
15. "<u>Shouldn't both ...naturally be included?</u>" o "<u>Both ...are included.</u>" ("¿No deberían quedar naturalmente incluidos [...]?" o "[el material fotosensible y el revelado] <u>quedan incluidos</u>"): Como se ha señalado <i>supra</i> las observaciones del Sr. Hashimoto parecen ser afirmaciones, al menos cuando se formularon en un principio, por tanto, parece perfectamente adecuado considerarlas más bien como una afirmación que como una pregunta. En ese caso, la frase no comenzaría por "Shouldn't" y no finalizaría con un signo de interrogación. Sin embargo, tal como se ha analizado también <i>supra</i>, debido a la forma gramatical utilizada, podría efectivamente tener otro sentido y no se puede afirmar categóricamente que "Shouldn't" y el signo de interrogación sean incorrectos. La segunda cuestión es saber si el término "naturally" ("naturalmente") figura en la frase. El término en cuestión es <i>touzen</i> y se traduce generalmente por "justly" ("precisamente"), "properly" ("correctamente") o "naturally" ("naturalmente"). Por tanto, debería incluirse el término "naturally" como propone el Gobierno de los Estados Unidos y, a mi juicio, la mejor traducción es: "Both ...naturally are included" ("Naturalmente, [el material fotosensible y el revelado] quedan incluidos").	

16. "<u>ultimately</u>" ("<u>en última instancia</u>"): En este caso la cuestión se refiere al sentido más pertinente del término <i>hatashite</i>. El Gobierno de los Estados Unidos lo ha traducido por "ultimately", en tanto que el Gobierno del Japón parece haberlo descartado. El término tiene significado y contenido. Por consiguiente, yo lo incluiría en la frase. Dicho esto, no considero que el término "ultimately" sea la mejor traducción. <i>Hatashite</i> se traduce a menudo por "After all" ("después de todo"), "As a matter of fact" ("de hecho"), o "In reality" ("en realidad"). A mi juicio, cualquiera de estas traducciones sería apropiada, en particular las dos primeras, en lugar de "ultimately".	
17. "<u>in the process of the preparation of the codes</u>" ("<u>durante el proceso de elaboración de los códigos</u>"): La cuestión es saber cómo traducir la expresión <i>sono katei de</i> del japonés. Al parecer el Gobierno de los Estados Unidos no lo traduce. <i>Katei de</i> debería traducirse por "in the process of..." ("durante el proceso de"). Resulta más difícil determinar a qué elemento en particular se refiere el término <i>sono</i>. El contexto de la frase se refiere a la elaboración de los códigos, especialmente a la octava frase del párrafo pertinente (traducción provisional, en inglés). Por tanto, parece que el término <i>sono</i> se refiere a la "elaboración de los códigos", como afirma el Gobierno del Japón.	
18. "<u>are</u>" o "<u>can be</u>" [included] ("<u>quedan</u>" o "<u>pueden quedar</u>" [incluidos]): La expresión japonesa pertinente es <i>dekiruka douka</i>, que en general tiene connotaciones de posibilidad. Por consiguiente, a mi juicio es más exacta la expresión "can be" utilizada en la traducción del Gobierno de los Estados Unidos.	
19. "<u>which has been working on the formulation of the codes</u>" o "<u>which is advocating the codes</u>" ("<u>[que] ha participado en la labor de elaboración de los códigos</u>" o "<u>que recomienda la elaboración de los códigos</u>"): Resulta muy difícil determinar con precisión la discrepancia entre el Gobierno del Japón y el Gobierno de los Estados Unidos sobre esta cuestión. Yo veo dos elementos de discrepancia importantes. En primer lugar, el Gobierno del Japón parece haber descartado la parte de la frase en la que se dice que las dos organizaciones eran "completely separate entities" ("entidades totalmente distintas"). Si esa omisión es intencional, en ese caso, la traducción del Gobierno de los Estados Unidos es exacta. El texto afirma expresamente que esos dos organismos son "totalmente" ("completely") "distintas" ("separate").	

Sin embargo, la cuestión principal parece ser la traducción de la expresión <i>kiyakuka wo susumete kita</i>. Esa frase, en sí misma, probablemente pueda traducirse de una u otra manera. En general, estimo que la traducción más adecuada de <i>susumete kita</i> es "has proceeded with" ("ha llevado adelante"). En gran medida hago esta propuesta porque el texto anterior (la octava frase del párrafo pertinente de la traducción provisional del Gobierno de los Estados Unidos) menciona el proceso de elaboración del código. Yo propondría pues la siguiente traducción: "which has proceeded with the formulation of the codes" ("que han llevado adelante la elaboración de los códigos"). Si el Gobierno del Japón no está de acuerdo con otros puntos de la traducción del Gobierno de los Estados Unidos debería exponerlos con mayor claridad de lo que ha hecho en su actual comunicación antes de que yo pueda dar cualquier opinión.	
20. "<u>has involved</u>" o "<u>involves</u>" ("<u>participaron</u>" o "<u>participan</u>"): Los términos japoneses en cuestión, <i>kakawatte kita</i>, están en pasado. Por tanto, en este caso, es más precisa la traducción del Gobierno del Japón.	
21. "<u>executive</u>" o "<u>members</u>" ("<u>ejecutivos</u>" o "<u>miembros</u>"): El término en cuestión, <i>yakuin</i>, se refiere por regla general a alguien que está en posición de autoridad o responsabilidad, por tanto, quizás la traducción más precisa sea la de los términos "executive" u "official".	
22. "<u>Vice Chairman</u>" o "<u>Deputy Director</u>" ("<u>Vicepresidente</u>" o "<u>Director General</u>"): Véase el Nº 10), cuestión 2.	
23. "<u>Chairman</u>" o "<u>Director</u>" ("<u>Presidente</u>" o "<u>Director</u>"): En este caso, aunque no haya una gran diferencia utilizaría el término "Presidente" por los mismos motivos que me decidieron a utilizar el término "Vicepresidente" respecto del Sr. Hashimoto.	
24. "<u>blame</u>" o "<u>rely only upon</u>" ("[dirigieron] <u>sus reproches</u>" o "<u>se remitieran únicamente a</u>"): El verbo japonés, <i>semeru</i> puede traducirse correctamente por "blame". Por regla general, se utiliza en un contexto negativo y no significa "rely upon", como propone el Gobierno de los Estados Unidos. La traducción correcta es "blame".	

El término <i>teki-hatsu</i>, tal como se utiliza en este contexto no es un término específicamente jurídico. En los diccionarios se traduce la mayor parte de las veces por "exposure" ("revelación") o "disclosure" ("divulgación"), aunque a veces también se traduce por "prosecution" ("enjuiciamiento"). En la conversación informal, se utiliza con frecuencia en el contexto de "revelar" la verdad, "poner de manifiesto" cualquier delito o "dar a conocer" los hechos. A veces también se utiliza con un sentido informal para referirse a un enjuiciamiento o, con un sentido más amplio, en particular cuando se agrega al término <i>ihan</i> ["illegality" ("infracción")], para referirse a la totalidad del proceso de tratamiento de un delito o de un acto ilícito, desde la exposición del delito o del acto hasta la detención, el enjuiciamiento y a veces incluso la sanción.	Ni la expresión "enforcement action" ("medidas para hacer cumplir") ni la expresión "discovery" ("divulgación") parecen del todo apropiadas. Yo traduciría el término "teki-hatsu" por "condemnation" ("condenar o condenación").
Así pues, dado que esas declaraciones se formularon al parecer en el marco de una ponencia presentada por un funcionario de la JFTC ante un público no especializado en cuestiones jurídicas, es muy posible que la audiencia entendiera que ahora toda la gama de actividades de la JFTC encaminadas a hacer cumplir la ley correspondía al Consejo (y quizá incluso es lo que quiso decir ese funcionario).	
También es posible que ese funcionario tuviera en mente algo menos amplio, un significado que estuviera más de acuerdo con las prácticas de la JFTC y las actividades y mecanismos extrajurídicos que utiliza a veces la Comisión para hacer cumplir la ley. En ese contexto, el término comienza a tomar un significado más específico, que, no obstante, no corresponde precisamente al que recomienda el Gobierno de los Estados Unidos ni al que propone el Gobierno del Japón.	
El Gobierno del Japón sostiene que la palabra "discovery" ("divulgación") es la traducción adecuada. En un contexto informal, no es necesariamente una traducción incorrecta cuando el término tiene el sentido de revelación o difusión. Revelar o poner de manifiesto los hechos es una forma de "divulgación" en un sentido amplio, no jurídico. Además, el término "discovery" en inglés se utiliza por regla general con un sentido algo más jurídico, y significa en general un acto relativamente formal mediante el cual una parte en un procedimiento judicial puede obtener de otra parte informaciones pertinentes para la causa legal en la que es actora o demandada la primera parte. Cuando se evoca el término "discovery", en general se piensa en un proceso más bien ordenado, jurídico, mediante el cual una parte está obligada a revelar ciertas informaciones en el marco de un procedimiento judicial, aunque con la protección de diversas disposiciones jurídicas. Si el término <i>teki-hatsu</i> se asocia efectivamente a la idea de revelación o divulgación, por regla general no significa divulgación en el sentido técnico-jurídico que se acaba de describir.	

El Gobierno de los Estados Unidos propone como traducción apropiada la expresión "enforcement action" ("medida para hacer cumplir"). En este caso también, esta expresión podría estar bastante cerca de lo que sugiere el funcionario de la JFTC. Al mismo tiempo, hay que interpretar también esa acepción del término. La JFTC tiene facultades jurídicas formales para hacer cumplir la ley y puede iniciar una acción jurídica formal contra una parte presuntamente infractora. En el marco de esas acciones, es posible que la JFTC recurra a diversas medidas correctivas, en particular órdenes de cesar y desistir, pago de multas, o adopción de otras medidas correctivas. En casos extremos, la JFTC incluso puede tratar de que se imponga una condena penal. En principio, esos procedimientos jurídicos formales no se denominan <i>teki-hatsu</i> y, por tanto, la expresión "enforcement action" quizá no sea la traducción más adecuada del término <i>teki-hatsu</i>. Además, no es evidente que la JFTC pueda confiar a una entidad no gubernamental (o, muy probablemente, incluso a otro organismo oficial) las facultades jurídicas coercitivas formales que le atribuye la ley. Por consiguiente, el funcionario probablemente no quería decir que hubiera (o que fuera posible) atribuir a esa organización privada las facultades coercitivas formales que atribuía la ley a la JFTC, independientemente del grado en que el Gobierno participara, o no, en su creación.	
No obstante, el Gobierno de los Estados Unidos no está del todo equivocado cuando trata de traducir <i>teki-hatsu</i> por "enforcement action", en parte debido al sentido amplio y general del término descrito <i>supra</i> pero, sobre todo, porque en algunos casos la JFTC amenaza con divulgar las infracciones, o efectivamente las divulga, para alentar a las partes presuntamente infractoras a que modifiquen su comportamiento y respeten las diversas leyes y reglamentos en materia de política de competencia. La JFTC utiliza algunas veces esta forma de revelación o de divulgación al público, a menudo con resultados relativamente buenos. Esta medida se denomina frecuentemente <i>teki-hatsu</i>, al menos en lenguaje corriente, y, aunque no se trata de una acción jurídica formal para hacer cumplir la ley, se utiliza frecuentemente en lugar de esas acciones exactamente con el mismo objetivo, a saber, obligar a una parte presuntamente infractora, avergonzándola y mediante la presión pública, a cambiar su comportamiento, de modo que esté en conformidad con las leyes, reglamentos y las políticas japonesas en materia de competencia.	
Si bien hay cierta ambigüedad en la declaración del funcionario de la JFTC citada en el artículo, parece que las responsabilidades que prevé que asuma la asociación pertinente, consisten al menos, en dar a conocer esas actividades a la JFTC y, muy probablemente en difundir o revelar al público las actividades de las empresas que no respetan el código. A mi juicio, esta idea recoge con mayor precisión el significado de lo que probablemente quería decir el funcionario de	

la JFTC cuando utilizó el término <i>teki-hatsu</i> .	
---	--

Las dos principales cuestiones objeto de discrepancia entre el Gobierno del Japón y el Gobierno de los Estados Unidos sobre este asunto en particular parecen ser las siguientes: 1) determinar si lo que es "more severe" ("más severa") es la advertencia, como da a entender la traducción del Gobierno de los Estados Unidos, o si es "more strict" ("más estricta") la medida que consiste en enviar una advertencia escrita, como propone la traducción del Gobierno del Japón; y 2) determinar si el término que describe mejor la advertencia o la medida que consiste en enviar la advertencia es "severe", como traduce el Gobierno de los Estados Unidos o "strict", como propone el Gobierno del Japón en su traducción.	Yo traduciría este texto de la siguiente manera: "a more serious step of issuing written warning" ("una medida firme mediante el envío de una advertencia escrita").
Volviendo a la primera cuestión, la traducción más adecuada es la siguiente; "more severely [or more strictly] warn by means of a written warning" ("advertir de forma más severa [o más estricta] mediante una advertencia escrita"). Evidentemente la estructura de esta frase es adverbial, y las expresiones "more strictly" o "more severely" califican claramente la acción de enviar la advertencia.	
En lo que respecta a la segunda cuestión, en los diccionarios más conocidos la palabra pertinente <i>-kibishii-</i> se traduce de diversas maneras: "severe" ("severa"), "strict" ("estricta"), "stern" ("firme"), "rigorous" ("rigurosa"), "hard" ("dura"), "harsh" ("dura"), "stringent" ("estricta"), etc. Cuando se trata de una sanción, a veces se utiliza la palabra "Draconian" ("draconiana"). En realidad no hay forma de saber si el autor, suponiendo que se hubiera expresado perfectamente en inglés, habría utilizado "severe" o "strict". Probablemente baste señalar que la palabra tiene la connotación de ser mucho más dura, estricta o rigurosa. Nadie puede decir o saber con seguridad si la palabra que corresponde es "strict" o "severe".	
Permítanme que aborde primero los tres puntos que, a mi juicio, son algo menos importantes en este contexto y que quizás ni siquiera sean verdaderamente objeto de discrepancia en esta frase en particular. En primer lugar, el Gobierno de los Estados Unidos utiliza el término "dumping" ("dumping"), en tanto que el Gobierno del Japón utiliza la expresión "unjustifiable low prices" ("precios injustificadamente bajos"). Ese término japonés en concreto puede traducirse correctamente por "unjustifiable low prices", como hace el Gobierno del Japón, pero también es justo afirmar que la descripción que se hace en el artículo de las actividades incluidas en ese término corresponden efectivamente a lo que por regla general se considera "dumping" en los Estados Unidos. En cualquier caso, se hable de "dumping" o de "precios injustificadamente bajos" se trata esencialmente de lo mismo. Ese término describe el conjunto de actividades de fijación de precios que la JFTC considera ilícitas y que, por tanto, pueden ser	La frase en cuestión es mucho más vaga en el texto original en japonés de lo que parece indicar la traducción de los Estados Unidos. Además, la traducción del Gobierno del Japón no es fácil de comprender. El malentendido surge porque el sentido de la frase original en japonés es de vago. Hay que deducir del pasaje y del contexto lo que el autor tenía el propósito de hacer. Formularé las siguientes observaciones:

reglamentadas. Es posible utilizar una u otra palabra en tanto se comprenda qué significan las actividades ilícitas de fijación de precios que se han descrito anteriormente en el artículo.

En segundo lugar, el Gobierno de los Estados Unidos utiliza la expresión "loss-leader advertising" ("publicidad mediante ventas con pérdidas"), en tanto que el Gobierno del Japón describe ese tipo de publicidad con la expresión "bait advertising" ("empleo de cebos publicitarios"). En este caso tampoco hay una gran diferencia entre ambas traducciones. No obstante, quizás la del Gobierno de los Estados Unidos sea ligeramente preferible por el motivo que indicaré a continuación. Al analizar la traducción al inglés de esta expresión, es importante recordar que el funcionario de la JFTC indicó que toda esa publicidad era automáticamente inapropiada. De hecho, ese tipo de publicidad puede ser apropiada cuando las cantidades del artículo objeto de la venta con pérdida no están limitadas, o cuando las cantidades están limitadas y se especifica claramente en el anuncio, o cuando los clientes tan sólo pueden comprar cantidades limitadas del producto y en el anuncio se indica claramente ese límite. Los ejemplos citados son muy generales y tal vez sea preciso matizarlos más en la práctica, pero la cuestión fundamental es relativamente simple: cierta publicidad de este tipo quizás no plantee problemas en lo que respecta a la prevención de las prácticas anticompetitivas. En la medida en que la expresión "bait advertising" encierra en inglés la connotación de que ese tipo de publicidad siempre es inaceptable, en este caso en particular podría inducir ligeramente al error. La traducción del Gobierno de los Estados Unidos, que utiliza la expresión "loss-leader advertising", está más justificada porque no encierra inevitablemente una connotación de que esa práctica publicitaria sea totalmente inaceptable.	En primer lugar, no parece, como se indica en la primera comunicación de los Estados Unidos, que el autor pudo haber querido decir que había que elaborar normas ("rules"). Según el artículo, hay tres posibilidades: 1) normas; 2) criterios de funcionamiento que debe seguir la JFTC al aplicar las normas; y 3) prácticas comerciales respecto de la competencia leal. A mi juicio, el autor se refiere más bien a las prácticas comerciales que a las normas. Esta interpretación se basa en el hecho de que existen normas en relación con esas prácticas. El autor parece opinar que la JFTC debería acumular experiencia sobre el tratamiento real de casos de precios injustificadamente bajos y de publicidad mediante ventas con pérdidas. El original no explica lo que esto significa en términos concretos, pero parece dar a entender que la JFTC debería abordar casos concretos basándose en la experiencia un método progresivo.
En tercer lugar, el Gobierno de los Estados Unidos comienza la frase con el término "Nevertheless" ("no obstante"). En tanto que el Gobierno del Japón utiliza el término "Also" ("Asimismo"). Yo comenzaría la frase con el término "Also", en lugar de "Nevertheless", porque no es disyuntiva ni tiene el sentido negativo que podría transmitir el término "Nevertheless". Además, el término "nevertheless" se traduce habitualmente por <i>nimokakawarazu</i> y significa "nevertheless" o "notwithstanding" ("a pesar de"), en tanto que la expresión japonesa utilizada en esta frase significa "also" o "and" ("y").	En segundo lugar, la comunicación de los Estados Unidos habla de "dumping and loss-leader advertising" ("dumping y publicidad mediante ventas con pérdidas"), y la comunicación del Japón traduce esta expresión por "unjustifiable low prices and bait advertising" ("precios injustificadamente bajos y empleo de cebos publicitarios"). Esos conceptos se incluyen en la categoría de "unfair business practices" ("prácticas comerciales desleales") que figura en el capítulo 1, artículo 2, párrafo 9, y son designados como tales por la JFTC en sus designaciones generales.
La cuestión mucho más importante planteada por el Gobierno del Japón, por supuesto, es la de determinar si la frase en cuestión menciona específicamente ciertas "rules" ("normas") o no. En lo que respecta a la precisión, la traducción que hace el Gobierno del Japón de esa frase es sin duda más fiel y el Gobierno del Japón tiene razón al decir que en ese pasaje no aparece la palabra "rules".	En lo que se refiere al derecho sustantivo, los conceptos conocidos en los Estados Unidos como "dumping and loss-leader advertising" ("dumping y publicidad mediante ventas con pérdidas") no se superponen necesariamente con los conceptos de "unjustifiable low prices and bait advertising".

	("precios injustificadamente bajos y empleo de cebos publicitarios") prescritos en la legislación japonesa.
--	---

Al mismo tiempo, el Gobierno del Japón indica que "ni siquiera el contexto permite aclarar" lo que es importante acumular. Respecto de esta cuestión, estimo que el contexto del párrafo y de los artículos aportan más orientación de la que sugiere el Gobierno del Japón. El sexto y el séptimo párrafos del artículo (traducción del Gobierno de los Estados Unidos) dejan claro que hay que considerar la naturaleza, la finalidad y el efecto de las ventas con pérdidas para determinar si son injustificables, si menoscaban la competitividad al fomentar una competencia excesiva y si deben estar "sujetas a reglamentación". De hecho, en el séptimo párrafo, el autor indica explícitamente: "[...] la cuestión es saber lo que se considerará dumping". En el octavo párrafo, el autor dice también:	
"La cuestión es saber lo que serán las normas de aplicación [de la Ley de Premios]". Además, en la frase inmediatamente anterior, el autor señala que: "[...] deben establecerse lo antes posible normas para aplicar [la Ley de Premios]". Todas esas afirmaciones indican que la cuestión principal es el contenido exacto de esos diversos términos o, en otras palabras, el contenido exacto de las normas o criterios que regirán este comportamiento.	
En la última frase del octavo párrafo (el párrafo inmediatamente anterior al párrafo en cuestión) también se indica claramente que es necesario elaborar normas de aplicación de la Ley de Premios con objeto de abordar la "publicidad mediante ventas con pérdidas". A continuación, la primera frase del párrafo noveno dice que las prácticas comerciales y la competencia deben basarse en normas. Acto seguido, en la siguiente frase se menciona una serie de normas o reglamentos para "normalizar las transacciones", a saber, las de la propia industria fotográfica".	
Luego llegamos a la frase en cuestión, en la que el funcionario de la JFTC dice que es sumamente importante, o imperioso, acumular uno tras otro algo en relación con "los precios injustificadamente bajos" y "la publicidad mediante ventas con pérdidas". En este contexto no hace falta tener mucha imaginación para comprender que el autor se refiere a la elaboración de normas o de ejemplos sobre los tipos de precios "injustificadamente bajos" y sobre los tipos de "publicidad mediante ventas con pérdidas" inapropiados. Cabe admitir que la frase no es un modelo de claridad, pero resulta fácil deducir que deben elaborarse uno tras otro ciertos tipos de ejemplos o normas en relación con las prácticas en cuestión.	

e traducción señalados en:

estas escritas a las preguntas iniciales formuladas por el Grupo Especial al Japón (17 de abril de 1997)" y "Respuestas escritas adicionales formuladas por el Grupo Especial al Japón (18 de abril de 1997)"

Michael Young	Zentaro Kitagawa
Página 6, nota de pie de página 1: sobre el término <i>Jishu-kisei</i> En este caso se trata de saber si conviene traducir <i>jishu-kisei</i> por "self-regulating measures" ("medidas de autorregulación") como sostiene el Gobierno de los Estados Unidos o si es más adecuado el término "self-regulation" ("autorregulación") como propone el Gobierno del Japón. En general, <i>jishu-kisei</i> puede traducirse de una u otra manera. El término "self-regulation" puede ser más apropiado cuando el contexto se refiere a la autorregulación como "concepto", en tanto que la traducción "self-regulating measures" puede ser preferible cuando el contexto se refiere a "medidas específicas" de autorregulación.	[Cuestión 1] La mejor respuesta es la traducción del Japón.
Los principales puntos de discrepancia entre el Gobierno de los Estados Unidos y el Gobierno del Japón son los siguientes: 1) El objeto de lo que se ha reconocido: saber si se ha <i>reconocido</i> (<i>recognized</i>) que los códigos se han <u>observado</u> (<i>observed</i>) y <u>establecido</u> (<i>established</i>) como práctica comercial normal, según sostiene el Gobierno del Japón, o si se ha <i>reconocido</i> (<i>recognized</i>) que se han <u>establecido</u> (<i>established</i>) de conformidad con la práctica comercial normal, según propone el Gobierno de los Estados Unidos; y 2) Saber si la traducción más precisa de la expresión <i>baai ni wa</i> es "but as long as" ("no obstante, mientras [...]") como sostiene el Gobierno de los Estados Unidos o "but when" ("no obstante, cuando [...]"), como propone el Gobierno del Japón; y 3) Saber si la traducción más precisa de <i>toshite</i> es "in accordance with" ("de conformidad con") según sostiene el Gobierno de los Estados Unidos o "as" ("como"), según propone el Gobierno del Japón. En los tres casos es posible utilizar otras opciones de traducción, pero si debo elegir entre la traducción del Gobierno de los Estados Unidos y la del Gobierno del Japón, en general técnicamente es más precisa la traducción del Gobierno del Japón.	

1) En lo que respecta a la primera cuestión, el Gobierno de los Estados Unidos ha afirmado que <i>kiyaku no nalyo ga junshu sare</i> (la primera frase del texto original en japonés) es independiente, y que el término "reconocido" ("recognized") sólo se refiere a lo que se ha establecido ("established"). En cambio, el Gobierno del Japón sostiene que "recognized" se refiere a ambos términos "observed" y "established" ("respetado" y "establecido") y, por tanto, la frase en cuestión debe decir: "se ha reconocido que los códigos han sido respetados y se han establecido como práctica comercial normal". En otras palabras, el Gobierno del Japón estima que "recognized" tiene una función distributiva que se hace extensiva a los dos términos ("observed" y "established") que figuran en el texto original en japonés. A este respecto, considero que el Gobierno del Japón tiene razón. El contexto de esta frase es un debate sobre el hecho de que la JFTC reglamentará directamente a quienes no se hayan adherido a los códigos, denominados "terceros" ("outsiders"). En particular, el pasaje en cuestión explica cuándo utilizará la JFTC el código como guía o punto de referencia al aplicar la ley. Así, lógicamente, la expresión que comienza con el término "but" ("no obstante") se refiere a las condiciones que deben darse para que la JFTC utilice el código como referencia al aplicar la ley. Por consiguiente, "la JFTC utiliza los códigos de competencia leal como referencia cuando aplica la ley" cuando reconoce que ambos códigos se han <u>respetado</u> y <u>establecido</u> como práctica comercial normal.	1) La traducción correcta debería ser: "but as long as Codes are observed and recognized as having been established as normal business practices" ("no obstante mientras los códigos se respeten y se reconozca que han establecido como práctica comercial normal").
2) En lo que respecta a la segunda cuestión, a mi juicio, la traducción correcta es "but when" ("no obstante, cuando [...]") como sostiene el Gobierno del Japón, o bien "but in the case(s) where..." ("no obstante, en caso de que"). La traducción del Gobierno de los Estados Unidos, "but as long as" ("no obstante, mientras [...]"), no es incorrecta si el contexto de la frase parece subrayar la parte del texto que sigue a la frase objeto de la discrepancia. Sin embargo, incluso en ese contexto, la traducción literal de <i>ni kagiri</i> sería "but as long as"; y, en este caso, la mejor opción parece ser "but when" o "but in the case(s) where...".	
3) Por último, <i>toshite</i>, se traduce en general por "as" ("como"), "for" ("para"), "by way of" ("mediante"), o "in the capacity of" ("en calidad de"). La opción del Gobierno de los Estados Unidos, "in accordance with" ("de conformidad con"), se traduce con mayor frecuencia por la expresión <i>ni icchi shite</i> o <i>no touri ni</i>. En esta ocasión, parece apropiado utilizar la traducción del Gobierno del Japón, a saber, "as".	

En este caso la cuestión fundamental parece ser la forma de traducir la expresión <i>koto ni yotte</i>. El texto original en japonés utiliza al parecer la expresión <i>koto ni yotte</i> con el sentido "if" ("si") o "by" ("por"). El Gobierno de los Estados Unidos traduce esa expresión por "by virtue of the fact that" ("dado que") o más bien con el sentido de "because" ("porque"). Eso da a entender que el Código ya se ha establecido como práctica normal en la industria fotográfica y que ha sido estrictamente observado (o respetado). Sin embargo, parece deducirse del contexto que el Código todavía no ha sido observado (o respetado) o establecido, y que define una norma de conducta nueva o algo distinta para la industria.	2) En lo que respecta a esta cuestión se trata de saber quién debería aplicarse el Código. Yo traduciría esa l de la siguiente manera: "Si este Código se respeta y se ha establecido como práctica comercial normal en la industria fotográfica ese caso, la JFTC se referirá al mismo al aplicar la Ley Premios a terceros."
Al mismo tiempo, la traducción del Gobierno del Japón tampoco deja del todo claro que, mediante el proceso de su estricto respeto y establecimiento, el Código adquiere las características que hacen que la JFTC lo utilice como referencia al aplicar la Ley de Premios a terceros. No obstante, si se entiende este concepto, la traducción del Gobierno del Japón es correcta y probablemente esté más cerca del texto que la del Gobierno de los Estados Unidos. Es decir, el Gobierno del Japón utiliza el término "by" (traducido en español por "ya que [es]") y, en la medida que se entienda que la utilización de esa expresión en este contexto supone que "respetar" y "establecer" son dos condiciones necesarias para que la JFTC aplique la Ley de Premios a terceros, en ese caso el término es aceptable.	
Otra cuestión secundaria es saber si la expresión <i>kore ga junshu sare</i> debería traducirse por "to be strictly obeyed" ("para ser observado estrictamente"), como sostiene el Gobierno de los Estados Unidos, o por "being strictly observed" ("[ya que] es estrictamente respetado") como propone el Gobierno del Japón. En primer lugar, las traducciones que da el diccionario de "junshu" son "obeyed" ("observado"), "observed" ("respetado") o "followed" ("seguido"). En este caso no es muy importante la palabra que se utilice, pero yo me inclinaría por "observed" en aras de la coherencia. (En la parte 1 de esta cuestión hemos traducido el término "junshu" por "observed".)	

En segundo lugar, en lo que respecta a la cuestión más importante, a mi juicio, en este caso, <i>kore ga junshu sare</i> debería considerarse como una expresión independiente según ha interpretado el Gobierno del Japón. El Gobierno de los Estados Unidos sostiene que "el Código se ha establecido [...] <u>para ser</u> observado estrictamente" ("Code has been established...<u>to be</u> strictly obeyed"), lo que indica una relación causal entre "established" y "obeyed". Sin embargo, considero que el vínculo más adecuado entre ambos verbos es la conjunción, y la traducción del Gobierno del Japón, "by being strictly observed and established as the normal practices of the photographic industry" ("ya que es estrictamente respetado y se ha establecido como práctica normal en la industria fotográfica") expresa de forma adecuada estas dos condiciones. Además esto es coherente con el análisis de la frase objeto de discrepancia que figura en la parte 1 <i>supra</i> de esta cuestión.	
En lo que respecta a la última parte de la frase, estimo que la traducción del Gobierno de los Estados Unidos es más precisa porque precisa "quién" utiliza el código como referencia, mientras que en la traducción del Gobierno del Japón el sujeto no queda claro. A mi juicio, la construcción de la frase y el contexto en el que se sitúan permiten identificar con claridad el sujeto. La traducción del Gobierno de los Estados Unidos refleja con mayor precisión este aspecto de la frase.	
Así pues, es este caso, la mejor traducción sería: "The Code, by being strictly observed and established as the normal practices of the photographic industry, will be used as reference by the JFTC when it applies the Premiums Law to outsiders." ("El código será utilizado como referencia por la JFTC cuando aplique la Ley de Premios a los no afiliados, ya que es estrictamente respetado y se ha establecido como práctica normal en la industria fotográfica.")	